



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 20 de febrero de 2025

Núm. 10

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día jueves, 20 de febrero de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 20 de febrero del 2025, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo de la pastora Jessica Acevedo.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La pastora Jessica Acevedo procede con la Invocación.

PASTORA ACEVEDO: Muy buenos días para todos, señor Vicepresidente, honorables todos.

Quiero compartirles rápidamente en medio de la Invocación, que hubo un hombre de gobierno llamado Nehemías, quien amaba y era íntegro para con su pueblo, viendo la necesidad de restaurar la protección de un muro para ellos, llevó al pueblo a restaurar lo que parecía inservible, enseñándoles a trabajar con una mano en la obra y en la otra sostener el arma que tipifica la seguridad armada de valentía, astucia, compromiso, persistencia y mucha fe. Esto establece Nehemías 4:7.

Amado Dios y Padre Celestial, Rey de Gloria, en esta mañana hermosa en la cual Tú decidiste entregarnos aliento nuevo y nos encontramos en este lugar, Señor, lugar que has hecho, mi Dios, para crear nuevos tiempos, para crear nueva atmósfera, para crear, Padre santo, estrategias nuevas para cada uno de tu pueblo.

Te pido por la tierra, Señor, bendita, que es la Isla del Cordero. Pero en esta hora me presento, Señor, delante de Ti y nuestra Invocación va dirigida para cada hombre y cada mujer aquí presente; que seas Tú renovando cada día sus pensamientos; que seas Tú plantándote en la profundidad de sus corazones; que seas Tú, Señor, delegando astucia, vigor, sabiduría y serenidad en cada uno de sus pensamientos para poder continuar construyendo, Señor, un nuevo futuro en esta isla bendita.

Guárdalos, cúbrelos, abrázalos, cobíjalos, enséñales la verdad y que permanezcan firmes sobre ella, Señor. Y en todo tiempo que no falte tu verdad en sus vidas. En el nombre poderoso de Jesús, les presentamos y los bendecimos con la bendición del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

- - - -

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se posponga el Acta correspondiente a la sesión anterior.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 13 de febrero de 2025).

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Álvarez Conde; los señores Hernández Ortiz, Toledo López, Sánchez Álvarez; la señora Santiago Negrón, los señores Molina Pérez, González Costa; la señora Barlucea Rodríguez; el señor Rosa Ramos; la señora Soto Aguilú; y el señor Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Primer Vicepresidente).

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Álvarez Conde.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Un momento, vamos por ahí.

Álvarez Conde.

VOZ MUJER: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Hernández Ortiz. ¿El compañero Toledo?

SR. TOLEDO LÓPEZ: Sí.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Toledo.

VOZ HOMBRE: Señor Presidente.

VOZ HOMBRE: Señor Presidente.

VOZ MUJER: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Sánchez Álvarez.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Molina.

VOZ MUJER: Señor Presidente.

VOZ HOMBRE: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Molina Pérez. Compañero González Costa.

VOZ HOMBRE: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Y los...

VOZ HOMBRE: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...últimos tres (3) van a ser entonces la Barlucea, compañero Jeison Rosa, Soto Aguilú y cierra el compañero Portavoz.

Recuerden que son seis (6) para la discreción y, sabiendo, pues, que hay un tema de interés, pues, estamos haciendo, vía excepción, un poco más de seis (6). Bien, procedan.

Compañera Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Buenos días, señor Presidente.

No quiero comenzar mi turno sin reconocer primero a los servidores públicos que están en las gradas, gracias por su servicio. Pero no puedo desaprovechar esta oportunidad para hablar de lo triste o lo enlutado que se puede sentir el pueblo de Puerto Rico cuando ve las noticias. Y quiero traer primero un versículo que dice, Proverbios 29.2, que dice: *“Cuando los justos gobiernan el pueblo se alegra, pero cuando el impío gobierna el pueblo gime”*.

Y quiero traer tres (3) asuntos fundamentales que han estado en la prensa que no podemos desaprovechar a ver, porque nos toca a nosotros hacer la política pública, pero quiero hacer la pregunta, ¿dónde están las prioridades? Y voy a traer tres (3) temas brevemente para que lo consideremos.

Vivienda. El designado Administrador de Vivienda Pública informó que actualmente hay treinta y cuatro mil (34,000), no dos (2), no tres (3), no diez (10), treinta y cuatro mil (34,000) familias en lista de espera para obtener una vivienda o en un residencial público o en Plan 8. El designado reconoció que la agencia necesita recursos para las operaciones y el mantenimiento, y ese número de treinta y cuatro mil (34,000) familias no es producto de la gestión de esta Administración, es un número heredado.

Pero he aquí otra urgencia. Veremos si este asunto carece de prioridad, porque yo tengo que decir que escuchar que treinta y cuatro mil (34,000) personas están esperando un residencial público o Plan 8 y que no se toque un proyecto sobre esto, me preocupa. Hay que ver si esto ha sido secuestrado por intereses personales, el tiempo dirá.

Segundo asunto. ¿Cuál es la prioridad de la Gobernadora para la UPR? Mientas el Gobierno federal le quita fondos para investigar a la Universidad y mientras los universitarios están en condiciones precarias de hambre, donde dependen de los comedores sociales, en Río Piedras particularmente y sus recintos, mientras todavía hay vigente una guía para programas académicos que reduciría la oferta académica, lo que mueve la Gobernadora es abogar por una persona que estuvo la

posición bajo Luis Fortuño y su Administración no estuvo exenta de controversias para dirigir la Universidad. La Fortaleza intervino en la selección del Presidente de la UPR. ¿Cuál es la prioridad real? Parecía, pareciera ser única y exclusivamente ignorar la autonomía universitaria y administrar la Universidad como una chequera.

Y es una pena que aquí el Presidente del Senado tiene el Proyecto del Senado 5 para que haya más universitarios en la UPR que puedan entrar, pero bajo qué condiciones.

Y por último y no menos importante, la violencia. Catorce (14) feminicidios en el 22, diecinueve (19) en el 23, veinticuatro (24) el 2024. En lo que va de año cuatro (4) feminicidios, y el fin de semana pasado en un solo día hubo dos (2), Mildred Beatriz Colón Bonilla y Lisalee Escalante Espada.

Durante su campaña la Gobernadora no presentó un plan para manejar la crisis, más allá de un currículo de manejo de emociones que ha salido esta semana. Por si acaso, desde el principio está el Proyecto del Senado 186, de esta servidora, para la inteligencia emocional. Podemos hablar, estoy esperando que podamos hablar.

Las organizaciones que trabajan con esta situación todos los días advirtieron que el estado de emergencia se acababa en diciembre 31 y ese estado de emergencia, para bien o para mal, no tuvo un comité de transición, no dijeron qué funcionó y qué no funcionó; y si no sé qué funcionó, no lo sigo haciendo. Además, que tenía ocho (8) millones, ¿dónde está?

Al día de hoy no se ha presentado ni una sola medida ni una Orden Ejecutiva le ha merecido este tema y no se ha designado una Procuradora de las Mujeres, porque ya salió en la prensa que estamos esperando a la de Justicia. La seguridad de las mujeres no es negociable.

Pero dentro de todas esas noticias negativas yo creo que tenemos -¿verdad?- que a bien saber que está en nuestras manos trabajar, pero ni la UPR se vende, ni la Universidad de Puerto Rico le pertenece a Muñoz ni a nadie, que no sea al pueblo de Puerto Rico; ni las viviendas deben de no ser una prioridad para este Gobierno; y sobre todo la seguridad de las familias puertorriqueñas, porque quienes sufren no son solamente las mujeres asesinadas, son la veinticinco (25) que hacen querrelas diarias, más las que estamos.

Para terminar, que se me fue el reloj, pero una oración...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Quiero hacer una aclaración, compañera Álvarez Conde. El reloj no está funcionando, así que el oficial va a ser el que tiene Presidencia aquí. Vaya redondeando...

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Sí, es una sola ...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien, continúe.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Simplemente quiero terminar, como empecé, ya que la compañera que oró habló de Nehemías. Nehemías 2:18, *“Entonces le conté cómo la bondadosa mano de Dios había estado conmigo y relaté lo que el Rey me había dicho, manos a la obra, y comenzó la reconstrucción”*.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Álvarez Conde.

Para motivos de logística, faltando veinte (20) segundos, le voy a hacer un gesto con la mano en lo que resolvemos, para no interrumpir el turno de los compañeros y compañeras. Le corresponde el turno al portavoz Hernández Ortiz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Y aprovechando la coyuntura de que nos acompañan, y hoy posiblemente se pase el juicio de algunos nombramientos al servicio público, recordarle a todos lo que hoy están aquí en el hemiciclo que venimos aquí a servir, venimos aquí reconociendo que hay que sacrificarnos por el servicio público. Ser servidor público significa dejar hacia un lado los intereses personales para enfocarnos cien por ciento en defender los intereses colectivos del pueblo; es estar del lado de la gente; es pensar

que el único beneficio que nos llevamos cuando nos vamos es la satisfacción de haber trabajado por el país. Y si queremos reconocimiento, pues que ese reconocimiento recaiga principalmente en nuestras familias, que se sientan orgullosas de nuestro trabajo. No beneficiar ni a familias ni beneficiarse a uno mismo.

¿Por qué les digo esto? Porque la Ley de Ética Gubernamental claramente establece que un conflicto de interés se produce cuando los intereses de una persona pueden afectar su desempeño imparcial y objetivo. Tal parece que el conflicto de interés será la consigna de esta Administración Gubernamental. Un Gobierno de mentiras y un Gobierno de trucos.

No se puede, como decimos en el campo, “no se puede poner al cabro a velar las lechugas, porque se las va a comer”.

He escuchado a algunos que se espantan por el conflicto del antiguo Zar de Energía, que ahora se fue a trabajar con LUMA. Pueden decir que es con Quanta PR, pueden buscar el subterfugio corporativo que quieran; la realidad es que el Zar de Energía anterior ha sido contratado por LUMA, el encargado de fiscalizar el contrato. Ahora, los que están ahora se inmutan y se sienten espantados, pero yo les pregunto, ¿acaso no es también un conflicto de interés lo que hacía antes el Secretario de la Gobernación, cuando defendía a los buitres en contra del pueblo y ahora pretende traer a esos abogados que defendían a los bonistas para pretender pensar que van a defender a la gente?

Compañeros y compañeras, no atender el plan de ajuste con personas que realmente defiendan al país significa poner en riesgo la seguridad de nuestro sistema energético. Este Senado no puede permitir eso, conmigo no cuentan para eso, con nuestra Delegación no cuentan para eso. La negociación de la deuda de la Autoridad debe estar libre de buscones y debe estar libre de ayudar a los amigos del alma; no se lo ponemos permitir. En lugar de que Puerto Rico esté ganando, según este Gobierno, quienes están perdiendo es nuestra gente.

Por otro lado, en el tema de la Universidad de Puerto Rico, desde el Senado de Puerto Rico tenemos que hacer una defensa férrea de la autonomía universitaria. La pasada semana el Secretario de la Gobernación, por instrucciones de la Gobernadora, intervino en la elección del Presidente interino, una persona que ya estuvo en ese puesto y fue un desastre, hubo tres (3) empates, tres (3), entre él y la persona que la comunidad universitaria quería. ¿Adivinen qué? Luego de una llamada a La Fortaleza ganó el candidato que los estudiantes no querían. Yo me pregunto, ¿acaso los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico no son la razón principal por la que estamos aquí?

Este asunto, compañeros y compañeras, no podemos pasarlo de la vista larga, este Senado tiene que estar del lado de los estudiantes.

Esa son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Hernández Ortiz. Le corresponde el turno al compañero Toledo López.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, nosotros conocemos las funciones para las que fuimos llamados a servir como senadores y senadoras en este Cuerpo y sabemos que legislar es parte de ese trabajo que nos toca hacer, y sabemos que para legislar tenemos que leer, tenemos que pensar, tenemos que estudiar. En ocasiones nos toca fiscalizar, muchas veces desde la silla de la Mayoría y en otras también desde la silla de la Minoría, porque fiscalizar no es solamente de la Minoría hacia el otro lado, fiscalizar es pasar juicio, pero para pasar juicio tenemos que estudiar. Una mera opinión no es una fiscalización, una mera opinión es una opinión.

Cuando buscamos fiscalizar tenemos que venir con las manos limpias, con la realidad de frente, habiendo estudiado la situación y habiéndose preparado para discutir sobre eso. No se fiscaliza solamente cuando se prende una cámara y se habla para las gradas, para expresar mensajes que suenan bonito ante el que te escucha, pero tan pronto apagas la cámara dejas de hacer cualquier cosa.

Cuando la gente se quiera convertir en *influencer*, quiero decirles que para ser *influencer* también hay que estudiar, también hay que leer, también hay que prepararse. Y hay gente que falló como *influencer* allá afuera y decidió correr para el Senado, y decidió ocupar una silla y pretenden y piensan que llegando aquí a vaciar sus opiniones para el récord, efusivamente y todo, están haciendo su trabajo.

Yo solo espero que sepan que el pueblo de Puerto Rico no contrató *influencers* que solo se fundamentan en una mera opinión; busca gente que estudia, que piensa, que se prepara, que lee y que viene a debatir las cuestiones reales que son importantes para Puerto Rico. Lo contrario sería un culto a la ignorancia, sería aplaudir una ignorancia revestida de una cámara que se prende y una acción que se da solamente cuando esa cámara está prendida.

La gente que se encuentra en este bajo nivel promueve precisamente el conflicto, la pelea y la batalla. La gente que eleva su nivel promueve la colaboración y la cooperación, la discusión alta, las alternativas. No es simplemente criticar por criticar, porque eso no es fiscalizar.

Y yo les voy a decir un hecho que es importante en este momento, y es que el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, aprobó una Orden Ejecutiva dejando sin efecto el derecho constitucional de llamarse ciudadano americano al que nace en terreno americano. El Tribunal Federal derrotó esa medida diciendo que es inconstitucional. La llevaron a apelación. El Tribunal de Apelaciones ayer determinó que es inconstitucional. Eso también es un hecho. Y existe una enorme probabilidad de que esa medida ahora se eleve al Tribunal Supremo para una discusión final.

Yo quiero decirle a aquellos compañeros y compañeras que todavía se sostienen en que el estatus no está en juego, en que el estatus no se tiene que discutir, en que el estatus no es un asunto importante para Puerto Rico, que ahora se sienten a mirar al Tribunal Supremo de Estados Unidos evaluar y resolver un asunto que tiene que ver precisamente con un derecho fundamental que existe en la Constitución de Estados Unidos. ¿Por qué? Esos puertorriqueños y puertorriqueñas tienen que saber que la ciudadanía que tenemos nosotros en virtud de ley es una ciudadanía que está en juego en este momento, porque empiezan por una puerta para entrar por la otra. Así que cuando usted venga aquí a fiscalizar, lea, prepárese y estudie. Cuando usted venga aquí a trabajar, prepárese, estudie y lea. Opinar, siga haciéndolo en la calle cuando se prendan las cámaras y no cobre por eso.

Esas son mis palabras.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Toledo López. Le corresponde el turno al compañero Sánchez Álvarez.

SR. SÁNCHEZ ÁLVAREZ: Buenos días, señor Presidente, gracias.

Buenos días a todos los empleados públicos que se encuentran en las gradas y que han hecho patria con su labor, ejerciendo, garantizando la seguridad de nuestros constituyentes, en especial, entre todos, en especial a Arelis Santana, que se encuentra entre nosotros, que es la Subdirectora del 9-1-1, agencia bien importante para garantizar la seguridad y la estabilidad de todos los puertorriqueños. Aquí se encuentra Bomberos, se encuentran también los compañeros del Negociado. Con su labor es que se hace patria.

Un buen gobernador nos enseñó y nos dijo que la patria se hace trabajando, no se hace hablando. Y aquí hemos escuchado, y acaban de abandonar el Salón, compañeros que están indicando que Puerto Rico, este Gobierno y este Senado no tiene la prioridad con nuestra Universidad de Puerto Rico. Pues quiero decirle a los compañeros y al pueblo de Puerto Rico que este Senado sí tiene interés en proteger nuestra Universidad.

De hecho, como egresado de la Universidad de Puerto Rico, del mejor Recinto que es Mayagüez, antes, ahora y siempre “Colegio”, he radicado el Proyecto número 338, el cual establece por ley, no mediante acuerdo colaborativo, como se hacía en el pasado cuando yo fui Secretario

Auxiliar de las Escuelas Vocacionales, en donde identificaba fondos federales de la Ley Carl D. Perkins, y mediante un acuerdo colaborativo lo que hacíamos era que le abríamos oportunidades a nuestros estudiantes de las escuelas superiores y vocacionales, de los grados once (11) y doce (12), a que pudieran adelantar clases universitarias. De hecho, la única vez, previo a que el licenciado Ángel Toledo nos conociéramos, fue mediante un acuerdo colaborativo con la Universidad Ana G. Méndez en donde se adelantó en nuestros estudiantes de escuelas vocacionales créditos para así acelerar la educación de nuestros jóvenes.

Por lo tanto, compañeros, la patria se hace trabajando. Y este Proyecto de la Universidad de Puerto Rico, que sí nos interesa ayudarla, sí nos interesa dotarla de buenos recursos, en lugar de estar esperando que se haga los acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación, este Proyecto aspira a que se cree un programa, una oficina ya de educación dual en donde esta oficina lo que va a estar haciendo es, en lugar que la Universidad identifique los fondos para otros proyectos, invierta, como lo hace el Estado de Nuevo México, en la educación de nuestros jóvenes y vaya enamorando a nuestros jóvenes desde escuela superior. Sí nos interesa nuestros estudiantes de las escuelas superiores y vocacionales. Estamos hablando que con el Proyecto del Presidente del Senado 005 se está impactando diecinueve mil cero veinticinco (19,025). Pero con el proyecto de la educación dual estamos impactando cerca de treinta ocho mil (38,000) estudiantes, seiscientos sesenta y nueve (669), que van a estar ya desde su grado once (11), undécimo grado y duodécimo grado, adelantando cursos de universidad. Es tan así, que nuestros constituyentes de todo el Distrito Senatorial del Carolina pueden ya ir con esta ley, una vez se apruebe esta Ley, adelantando cursos en el Recinto de Carolina, donde comenzó lo que es la educación dual en la Universidad de Puerto Rico.

Por lo tanto, señor Presidente, este Proyecto ayudará a convalidar por la Universidad de Puerto Rico todo lo que son los cursos necesarios que se identifique para que nuestros estudiantes adelanten su nivel académico laboral, reducción de los costos de educación universitaria, y proporcionando acceso temprano a programas post-grado.

Además, con esta iniciativa se promueve que aumente el ingreso de los estudiantes en nuestras querida Universidad de Puerto Rico, lo que ayudaría con las finanzas de la institución educativa. Aunque actualmente hay un acuerdo entre la UPR y el Departamento de Educación para ofrecer esta educación dual, no hay programa establecido en la Universidad.

Por lo tanto, esta experiencia permitirá una transición exitosa entre los niveles secundarios y post-secundarios. Con esta alternativa el currículo del nivel secundario proveerá oportunidades a los estudiantes a tomar cursos en la Universidad de Puerto Rico. Se acreditarán en el nivel secundario como créditos conducentes a graduación, así, si el estudiante decide continuar estudios post-secundarios, no tendrá que repetir los cursos que aprobó mediante este programa dual de crédito.

En resumen, señor Presidente, esto es una joya. Y esperamos que este Cuerpo pronto atienda este Proyecto tan importante que le hace justicia a treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (38,669) estudiantes y a nuestra querida Universidad de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Sánchez Álvarez. Le corresponde el turno a la compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando en el año 2016, por disposición de la Ley federal conocida por el sarcástico nombre de PROMESA, se impuso la Junta de Control Fiscal, había gente en Puerto Rico que genuinamente de verdad pensaban que eso era lo que el país necesitaba, que el Congreso, el Presidente designaran a unos fulanos por los que nadie había votado para que enderezaran las finanzas del país, pusieran en cintura a los culpables de la quiebra y encaminaran el desarrollo económico de Puerto Rico. Yo creo

que a estas alturas no hay una sola persona con mediano uso de la razón que pueda decir que fue una decisión sabia y que la Junta ha cumplido con algunas de esas tres encomiendas.

Pero además de haber fallado a su responsabilidad de enderezar las finanzas, de adjudicar responsabilidades o de promover desarrollo, hay que añadir un demérito más a la lista de las fallas de la Junta de Control Fiscal, y me refiero a la insensata, insensible, desarmada propuesta de compensar el sufrimiento de miles de familias de educación especial con cinco mil doscientos (5,200) dólares por los daños que han sufrido gracias a la negligencia, a la desidia, a la indiferencia de un Estado que mantuvo a miles y miles de niños fuera de los salones de clase, ubicados en algunas ocasiones en situaciones de confinamiento en salones contenidos, cuando ese no era la respuesta pedagógica. Niños y niñas que no recibieron ningún tipo de servicio.

Y no me refiero, y la demanda de daños no se refiere a los cientos de miles de estudiantes que han pasado por las manos del Departamento de Educación cuyo incumplimiento, el del Departamento, está todavía bajo la jurisdicción del Tribunal a través de un proceso de monitoría que hay que revisar y que hay que cuestionar, estamos hablando solamente de las seis mil (6,000) familias aproximadamente que recurrieron al remedio judicial de reclamar daños por lo que sufrieron. Y la respuesta de la Junta es que cada familia, cada familia no vale más de cinco mil doscientos (5,200) dólares. Si distribuimos doce (12) años, que es el mínimo que pasarían nuestros estudiantes con diversidad funcional en el sistema, trescientos sesenta y cinco (365) días por cada uno de esos años, y lo dividimos por la cantidad que se está adjudicando, para la Junta de Control Fiscal el sufrimiento de cada familia vale exactamente un dólar con dieciocho centavos (\$1.18) por día. Un dólar con dieciocho centavos (\$1.18) por cada día fuera de la escuela. Un dólar con dieciocho centavos (\$1.18) por cada día sin servicio. Un dólar con dieciocho centavos (\$1.18) por cada día objeto del acoso, del discrimin, de la marginación. Es de las actuaciones más escandalosas de la Junta de Control Fiscal.

Con más cariño y más consideración han tratado a los bandidos de los fondos buitres, que, sabiendo que le prestaban a un país al borde de la quiebra, se tomaron el riesgo, porque sabían que solamente podían ganar invirtiendo en un país empobrecido y carente de liderato en el tema político y fiscal.

No tiene perdón. No tiene perdón la valoración que hace la Junta de Control Fiscal del sufrimiento de esas miles de familias de niños y niñas con diversidad funcional.

Lo único que nos queda en este momento, los abogados y abogadas del pleito han hecho planteamientos sobre la insuficiencia de la cantidad, sobre la necesidad de mejores negociaciones, sobre los problemas que representará la notificación y adjudicación final, todo ha caído en oídos sordos. Todo esto ha contado con el aval, con el permiso de la jueza Taylor Swain.

Lo único que nos queda de aquí en adelante, me temo, es procurar que ese daño infligido a generaciones de niños y niñas del Programa de Educación Especial no continúe. Y que de manera prospectiva, y espero que esa sea la intención del nuevo Secretario de Educación en su segunda vuelta en estas funciones, reformular completamente el Programa de Educación Especial, reconocer que una sociedad se mide por la manera en que trata a los más vulnerables, y acabar con esa función fatal del Estado de convertirse, como ha sido para cientos de miles de niños, en un instrumento para infligir dolor y sufrimiento.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Santiago Negrón.

Le corresponde el turno al compañero Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más estamos aquí a discutir los problemas del país, pero no se resuelve ninguno. Y como nosotros hemos empeñado al pueblo que lo vamos a resolver, así nos tardemos, pero van a ver resultados, hoy van a tener uno aquí.

El Presidente del Senado le hizo una solicitud al Secretario de Recursos Naturales que le diera un inventario de las propiedades que estaban en La Parguera, un inventario que se le nutre al Cuerpo del Senado, provisto por un jefe de agencia que está por nombrarse. Y yo estoy loco por ver cuántas personas de aquí van a votar a nombre de él, ¿por qué? Él le envió al Senado una carta que dice: “Información con fecha del 27 del 2025, la cual solicita la actualización posterior al año 2013 de los nombres de las personas que viven en La Parguera”, le dijo que no tenía nada. Le envió algo que habían hecho los Vigilantes de unos muelles ahí, sin nombre y unas coordenadas. El pueblo esperaba mucho más que eso. De mí no se va a burlar, Secretario. Mire, este es el lugar correcto de su informe, Secretario, mire, el zafacón.

Y como nosotros no nos vamos a dejar, nosotros hemos preparado el documento que usted no pudo, Secretario, le vamos a entregar una copia al Presidente, a nuestros compañeros en el Senado, si desean, y a la prensa, a toditos, la tengo lista aquí para todos ustedes. El Secretario no se la dio, nosotros se la vamos a dar.

¿Y por qué eso es importante? Ah, pues miren, por ejemplo, dentro del inventario aparecen cosas muy hermosas como, por ejemplo, aparece una compañía, según el CRIM, que dice 1951 Group LLC. Y yo les recomiendo a cada uno de ustedes que busquen, y a la prensa, porque justo en octubre del 2023 cambiaron la dirección. Y ahora la corporación, si usted chequea -esto es un documento del Departamento de Estado- dice que la persona autorizada ahora es Carmen Marcano, su correo electrónico: cmarcano@ferraioli.com

¿Cuántas veces yo les dije a mi pueblo que Politank era quien iba a gobernar en este país si Jenniffer González ganaba? Claro. ¿Verdad que se los dije? Pues por eso le ocultaron información.

De hecho, cuando la prensa vea hoy los nombres van a entender el porqué el misterio, porqué la inacción y porqué el silencio. Lo que ustedes van a ver hoy, ¡periodistas de este país! Yo quiero que increpen a los miembros del Senado que van a votar a favor del Secretario de Recursos Naturales. Esto es una burla, esto es una burla. Pero, claro, proviniendo de personas que están acostumbrados a esto, como ex Secretarios de Educación frustrados. Oiga, que dicen “volvido”, dicen “volvido”, no saben decir vuelto. Pues como esa es la calidad que ellos tienen, por eso esta es la basura que le envían.

Así que, Gobernadora, mira, póngase a hacer su trabajo, nosotros lo vamos a hacer. Los próximos días viene un Proyecto y vamos a ver si es verdad que existe voluntad o hipocresía.

Le toca a ustedes, pueblo de Puerto Rico, se los estoy diciendo y se los dije desde el día uno (1), aquí van a venir con muchas buenas voluntades a hablarle a ustedes. Van a ver el día que baje la votación de este señor que oculta información, por instrucciones sabrá Dios de quién, porque aparentemente aquí todo es divino.

Así que hace poco, el domingo nosotros fuimos y comprobamos una nueva construcción dentro de las aguas territoriales. Qué clase de vergüenza, Secretario, en tus narices y en las narices del Cuerpo de Vigilantes...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Yo lo tengo seteaio...

SR. MOLINA PÉREZ: Me quedan trece (13).

PRIMER VICEPRESIDENTE: Por eso, dije a los veinte (20) segundos.

SR. MOLINA PÉREZ: ¡Pueblo de Puerto Rico, te toca a ti! Solo el pueblo salva al pueblo. Y aquí están los documentos todos listos para la prensa de Puerto Rico que lleva más de quince (15) días esperando por el Secretario. Al final nos vemos.

Eso sería todo, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Molina Pérez.

Queremos reconocer el grupo de estudiantes de la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Ponce, que nos acompaña en el día de hoy, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Recuerden, como les expliqué al principio, tenemos dificultades técnicas con el reloj, a los veinte (20) segundos les hago la..., no es que se terminó el tiempo, es veinte (20) segundos antes.

Le corresponde el turno al compañero González Costa.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenos días a las senadoras y senadores y al público presente.

Este Turno Inicial es para subrayar lo reseñado ayer luego de radicar la Resolución del Senado número 55, que persigue el que este Cuerpo realice una investigación para estudiar la viabilidad de la creación de un BANCO DE DESARROLLO MUNICIPAL. Es el tema obligatorio hablar sobre la crisis que están viviendo los municipios, muy en particular nueve (9) municipios que pudieran quedar inoperantes a partir del 1 de julio, luego de la eliminación del Fondo de Equiparación.

Decía el Alcalde de Comerío, quien ayer también se expresó al país explicando las finanzas de su municipio, los peligros que corren, y llamando a crear un frente común entre las alcaldías que están en peligro, específicamente esas nueve (9). Yo creo que un frente común entre las nueve (9) alcaldías que están en peligro es necesario, pero no es suficiente. Yo creo que el frente común tiene que abarcar todas las entidades que tengan algún tipo de injerencia y poder, para salvar no solamente a esos nueve (9), sino los setenta y ocho (78) municipios que van a ser afectados por esto.

Y precisamente la Resolución que la Delegación del PIP presentó ayer forma parte de las herramientas que pudieran tener los municipios para rescatarlos de la crisis económica que vienen viviendo desde que cerró el Banco Gubernamental de Fomento en el cuatrienio del 2016. Un Banco de Desarrollo Económico alimentado por los ingresos de los propios municipios que salen de nuestro bolsillo. El CRIM, las patentes y el IVU Municipal pudiera ser la diferencia no solamente entre la operabilidad de un municipio o no, pudiera ser la diferencia entre que podamos circular por carreteras con hoyos o con asfalto, por aceras habitables y caminables, versus aceras que no podamos caminar nosotros ni los que necesitan de ayuda, como andadores y bastones, que al final son las obras y mejoras permanentes. Pudiera ser la diferencia entre que se pueda cruzar de un barrio a otro, que esté conectado por un puente o no.

Al final no se trata solamente de rescatar la salud financiera de los municipios, sino de garantizar el bienestar social de la ciudadanía que habita en los setenta y ocho (78) municipios, porque los municipios son esos primeros respondedores, que va desde lo más sencillo, como el recogido de basura, hasta atender una emergencia, como fue el huracán María, como fueron los terremotos, como fue la pandemia del 2020, y ese contacto directo nunca va a poder ser sustituido por el poder centralizado del Gobierno Central ni debería estar centralizado en el Gobierno Estatal.

De eso es que se trata la posibilidad de que podamos contar, como país, como una fuente de financiamiento autosustentable, autosuficiente, y que el último eslabón de la cadena y el primero, porque el dinero sale del bolsillo de los ciudadanos, ese último eslabón es la ciudadanía que se beneficiaría de la estabilidad económica de los municipios.

La medida, de ser aprobada y –¿verdad?– aprovecho esta oportunidad para solicitar el apoyo de las integrantes y los integrantes de este Cuerpo, sería evaluada la propuesta tanto por la Comisión de Asuntos Municipales, como por la Comisión de Gobierno. Y creo que es una oportunidad excelente para legislar, para gobernar, para construir el país. Como decía el otro día, este país necesita una refundación y es en estos elementos y en estas circunstancias que podemos demostrarle al país que eso se puede lograr.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales es del Partido Popular; el Presidente de la Comisión de Gobierno es del Partido Nuevo Progresista; los autores de la medida somos del Partido Independentista. Todos podemos colaborar en un asunto tan medular y tan importante como es rescatar a los municipios, que ninguno tiene un alcalde del PIP, dicho sea de paso. Esto es una propuesta para aportar a la refundación que necesita este país sin miramientos políticos.

Esa es nuestra propuesta. Esperamos su apoyo. Rechazarla sería un acto de mezquindad no contra los autores, sino contra el propio país.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero González Costa.

Le corresponde el turno a la compañera Barlucea Rodríguez.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Muy buenos días, Presidente, muy buenos días a todos los que nos acompañan en el día de hoy.

En el día de hoy quiero comenzar por reconocer la entrega y compromiso de las mujeres y hombres que forman parte de la Policía de Puerto Rico. Esta semana celebramos a aquellos agentes que, más allá de sus funciones diarias, ellos representan lo mejor de nuestra Fuerza Policial, representan vocación, representan dedicación y representan un sentido de responsabilidad por toda nuestra gente.

Sabemos que la labor policial no es sencilla, que ustedes enfrentan retos a diario, arriesgan a su seguridad por la nuestra, y aun así siguen adelante con firmeza y determinación. Por eso nuestro reconocimiento y agradecimiento por su labor en esta, su semana.

De igual manera quiero felicitar al señor Juan Rosario Hernández, designado como Administrador de la Administración de Vivienda Pública. Conozco a Juan desde hace unos años y me alegra que jóvenes preparados continúen aspirando y ocupando posiciones en nuestro Gobierno. Juan cuenta con una buena combinación de cualidades, entre estas, su formación académica en áreas clave, y su preparación y práctica en la gestión y administración de fondos federales y el desarrollo comunitario, lo cual lo posicionan como un candidato idóneo para liderar AVP.

No obstante, tendrá la responsabilidad, junto a la Secretaria de la Vivienda, en atender grandes desafíos y grandes retos. Mientras se evidencia un número y un aumento de adultos mayores atravesando la inestabilidad de vivienda, convirtiéndose esta en una de las poblaciones en el rostro del sinhogarismo en Puerto Rico. Y a eso tenemos que añadirle que nuestros viejitos no están albergados y están pernoctando en las calles.

De hecho, un dato importante del conteo de personas sin hogar que se realiza en Puerto Rico nos expone en las estadísticas que un bebé de 1 año es la persona de menor de edad en el grupo y que un anciano de 93 años es la persona con más edad en ese grupo. Y esto es un dato que deberíamos – ¿verdad?– nos debería estrujar el corazón y, obviamente, movernos a la acción.

También, tanto la Secretaria, como el Administrador de Vivienda Pública, van a enfrentar otros retos, y enfrentan retos para poder darle una vivienda asequible a toda nuestra ciudadanía y poder atender a ese sector que se encuentra sin hogar.

Otros datos que también resalta el conteo de personas sin hogar, es que el 27% de las mujeres que están en la calle son víctimas de algún tipo de situación de violencia de género, doméstica, sexual o de acoso; y que hay un 3% de jóvenes entre las edades de 18 a 24 años que también están en la calle.

Así que, dado a todo este panorama que nos enfrentamos a que más personas estén sin hogar y quienes puedan pagar una renta en el país, pero están en lista de espera y corren ese riesgo de terminar en las calles. Así que mi fe y esperanza recae en que el Departamento de la Vivienda, junto a todas las entidades no gubernamentales, realicemos un esfuerzo multisectorial para poder atender la crisis de vivienda en nuestra isla.

Como Presidenta de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social estaremos sosteniendo diversas reuniones y mesas de diálogo con entes tanto gubernamentales, como también no gubernamentales, incluyendo a todas las organizaciones que ofrecen servicio directo a la población que está en riesgo de perder su hogar, esto, con el objetivo de poder recibir recomendaciones y estrategias que redunden en beneficio de la población que está en riesgo de quedar sin hogar de una manera que sea integral, buscando lograr esa autosuficiencia y esa retención en las alternativas de vivienda.

Sabemos que no hay soluciones mágicas, pero sabemos que sí se pueden lograr soluciones reales si hay voluntad de todas las partes. Y yo estoy segura que tanto nuestra Secretaria de la Vivienda, como el Administrador de Vivienda Pública, tienen esa voluntad para trabajar en equipo y atender el tema de vivienda y mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Barlucea Rodríguez. Le corresponde el turno al compañero Rosa Ramos.

SR. ROSA RAMOS: Buenos días, señor Presidente, y buenos días a los compañeros del Senado y a todos los que nos acompañan en las gradas.

Deseo felicitar en primer lugar a los apicultores en su semana. De igual manera, a nuestros policías en su semana, la gran labor que realizan día a día con nuestros ciudadanos.

Lamentablemente, iniciamos la semana con titulares negativos ante la violencia de nuestras mujeres. Y hoy me dirijo, además de como su Senador, como padre de una niña, como hijo, como hermano, como esposo que desea que a cada una de estas personas que rodean mi vida se le respete de igual a igual, así como a todas las mujeres.

Lamentablemente, los supuestos expertos plantean como única solución la perspectiva de género para solucionar la violencia ante estas mujeres. Nadie se ha planteado sentarse a la mesa, los expertos a buscar soluciones, a buscar estrategias, a buscar recursos que atajen y que detengan la violencia contra las mujeres.

Y uno dirá, ¿la perspectiva de género presentará, respeto, igualdad y derecho a nuestras mujeres y que sea de igual a igual? No. El problema aquí es que se busca añadir al tema de sexualidad en nuestra niñez. Y a eso, como padre de una niña, no estoy dispuesto a ceder, pa' que se juegue con la niñez, con la inocencia de nuestros niños, ni con mi hija ni con la de ningún niño en Puerto Rico.

Por eso planteo nuevamente que nos debemos sentar a buscar recursos, a buscar soluciones a estos temas y atenderlos con la seriedad que se merece. Con campañas de marchas, de pañuelos y demás no vamos a lograr nada.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rosa Ramos. Le corresponde el turno a la compañera Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los presentes que nos visitan en las gradas.

Felicitaciones, al unísono, al Cuerpo Honroso de la Policía de Puerto Rico, de donde nunca me cansaré de decir que soy hija de sangre azul. Gracias a mi señor padre, que fue Subdirector de la División de Robos a Bancos en el Cuartel General, Miembro de la División de Vehículos Hurtados, Robos, y es Teniente Segundo retirado, cuando no se acumulada pensión para seguro social.

A mi viejito en casa, bendición, papá.

Vamos al *Box Core*. Hoy es un día que nos tenemos que poner los guantes legislativos, así que vamo' arriba.

El Partido Nuevo Progresista a esta fecha ha radicado doscientas sesenta y seis (266) medidas; Proyecto Dignidad ha radicado cuarenta y una (41) medidas; el senador Molina ha radicado siete (7) medidas legislativas; el Partido Popular Democrático ha radicado sesenta (60) medidas; y el Partido Independentista Puertorriqueño ha radicado quince (15) medidas.

Sin embargo, cada vez que venimos aquí todos los días a sesión los lunes y jueves se nos habla de la crisis que tiene Puerto Rico sobre legislación, la crisis que tiene Puerto Rico para atender los problemas sociales y gubernamentales. Ese es el *box score* y mañana habrá nuevas sorpresas a nombre del Partido Nuevo Progresista en ese *box score*. ¿Por qué? Porque aquí la palabra del día es legislar.

El Partido Popular Democrático quiere traerme hoy la frase de “manos a la obra”, como ellos están todavía en ese viaje romántico, histórico del periodo de “manos a la obra”; aquí se viene a legislar.

Cuando me traen, por ejemplo, el Partido Independentista, el Proyecto del Banco, me preocupa un poco el acceso que pueden tener contratistas independientes a tomar préstamos que no pagan y después entren al servicio público. Tengo mis reservas en materia de lo que tiene que ver, quizás trescientas ochenta y cinco mil (385,000) razones me preocuparían para hablar, de entrada, de salvar a los municipios a través de la creación de bancos, cuando hay personas que podrían estar aquí teniendo sillas y todavía ser deudores y acreedores del Gobierno de Puerto Rico crasamente.

Sí me puedo unir a la frustración de la compañera Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño sobre las décadas que se llevan de injusticia para todas las familias que han reclamado daños, discriminación bajo el Programa de Necesidades Especiales de Puerto Rico.

Pero como hoy es un día invitación, pues yo invito a todo el mundo a que hagamos un frente común. El PIP, Proyecto Dignidad, el Partido Popular Democrático, Eliezer Molina, vamos a sentarnos con la Junta de Control Fiscal, juntos. Porque tomar un Turno Inicial para criticar y no legislar, y ya yo dijo cuál es el *box score*, eso es lo más fácil del mundo, y llamarse legislador. Vamos en un frente común y nos sentamos con la Junta.

También quiero traer a la atención que me llama la atención lo que habla el Portavoz del Partido Popular Democrático sobre lo indignado que él está sobre apariencia de conflictos de intereses. Cuando nos habla el Partido Popular sobre la agenda de la Gobernadora. Pues yo voy a traer una frase de Albert Einstein para culminar mi Turno Inicial: “Nada destruye más el respeto por el Gobierno y por la ley de un país que la aprobación de leyes que no pueden ponerse en ejecución”.

Si vienen aquí a criticar, pónganse a legislar como lo está haciendo el Partido Nuevo Progresista. Si vienen aquí a expresar crítica y crisis, pónganse a legislar, porque nosotros somos legisladores veinticuatro siete (24/7).

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Soto Aguilú.

Señor Portavoz, antes de usted cerrar el debate -fue un error administrativo-, la compañera Román Rodríguez había solicitado un turno y luego cerraríamos con el compañero Portavoz.

Compañera.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Dios me los bendiga a todos.

No podía quedarme sin hablar. Quiero felicitar a todos los policías en su semana. Que el Señor les dé muchas bendiciones, los guarde a todos, especialmente a mi Distrito, Distrito 4, Mayagüez-Aguadilla, y todo Puerto Rico, para que todos puedan ser bendecidos en el nombre de Dios.

Quiero también enaltecer a la Teniente II, Jessica Pérez, que trabaja en el Cuartel de San Antonio -¿verdad?-, Barrio San Antonio de Aguadilla.

También quería enviarle saludos al Teniente Eduardo Rivera del CIC, mi amigo, y siempre haciendo labores comunitarias.

También quiero agradecer a Seferino “Sefi” González, Capellán de la Policía del Cuartel de Aguadilla, un ser humano extraordinario y que conozco de muchos años.

También quiero agradecer al Sargento Gamaliel Dumeng Gómez del Precinto -¿verdad?- de San Antonio de Aguadilla por ser -¿verdad?- uno de los valores en mi pueblo.

Personas buenas, humildes, que llevan muchos años en la Policía, y quiero decir así, su compromiso y dedicación en su pueblo, a cada uno de estos policías, reflejan la excelencia y el sacrificio de nuestros policías en favor de la seguridad -¿verdad?- comunitaria, de sus barrios, de su pueblo.

Así que, de mi parte, miren, un fuerte abrazo, muchas bendiciones, necesitamos más recursos de la Policía. En el área Oeste nos hacen falta sobre trescientos (300) policías adicional.

Y también quería -¿verdad?-, todos estos policías que visitamos ayer en los cuarteles les envían un saludo y un abrazo a su líder, Senador, compañero, el senador Gregorio Matías. Estuvimos con ellos ayer y todos me preguntaron por Gregorio, me preguntaron por Carmelo, el Presidente del Senado, y me preguntaron por nuestra compañera Roxana Aguilú.

Así que todos nos están mirando. Un fuerte abrazo para ustedes y Dios me los bendiga a todos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Román. Díglele que somos buena gente y que también los apreciamos. Y aunque el compañero Hernández tiene objeción, también lo incluimos en el grupo.

Para cerrar el Turno de los Iniciales...

Y a la compañera ex Vicepresidenta también, que le tenemos mucho aprecio, Marially.

Compañero Portavoz Matías Rosario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, y así bendiga a mis hermanos senadores y todos los que nos acompañan en las gradas el día de hoy.

Bien importante escuchar a veces los mensajes de estos días hablando de los policías, de su gran labor, en su semana.

Yo, como líder gremial, decía, bueno, si esta gente en vez de darnos tantos títulos y tantos pergaminos legislaran para nosotros. Porque en muchas ocasiones al policía y al servidor público se le pide vocación.

En unas de esas que estábamos peleando porque nos destruyó el retiro, la nefasta Ley 3 del Partido Popular -porque hay que acordar a ver de dónde salió ese revolú-, de la nefasta Ley 3 que destruyó el retiro de miles y miles de empleados, una vez en una de mis protestas un Comandante -porque a veces lo difícil es que a veces cuando viene del lado de uno-, un Comandante me decía que había que tener vocación y yo le decía que el problema es que uno hay que honrarlo por tener vocación. Pero él seguía insistiendo. Me monté en la patrulla ese día con un compañero y nos paramos en una tiendita de Canóvanas y cogimos unos *Cheese Trix* y unos refrescos y nos paramos frente a la muchacha que estaba cobrando y le dije: “Yo quiero pagarte con vocación”. Ella me miró como extrañada y yo le dije: “Que te quiero pagar con vocación”. El compañero mío se echó a reír y ella no entendía y no entendió hasta que saqué un billete de veinte (20) para pagarle.

O sea, aquí no se puede pretender que los servidores públicos sigan fajados luchando por Puerto Rico. Todo el mundo exigiendo en Salud, exigiendo en Educación, exigiendo en Seguridad, pero los salarios hay que pelear por ellos. Hay que unirnos como grupo a luchar contra la Junta de Control Fiscal.

¿Y qué pasa? Yo escuchaba a la compañera Roxanna. Eso no se daba. El cuatrienio pasado eran unos pocos nada más que estábamos luchando por el Retiro Digno de los policías, eran unos pocos nada más que estábamos luchando por aumento. Pues esta Legislatura, este nuevo Senado tiene que tener un compromiso directo de luchar por el retiro de los servidores públicos.

¿Y cuál es la importancia de los servidores públicos? Nosotros somos legisladores, allá está la Gobernadora y los Alcaldes. Son los servidores públicos la cara del Gobierno. ¿Cómo tú pretendes que un servidor público esté alegre, esté a gusto, trabaje con vocación si los salarios con esta inflación no le dan? Pues tenemos que luchar como grupo, enfrentarnos a la Junta de Control Fiscal, que estoy de acuerdo, no es todo el tiempo que estoy de acuerdo con la compañera María de Lourdes, pero estoy de acuerdo. Cómo es posible que se gasten tres (3) billones de dólares la Junta de Control Fiscal en abogados, pero cuando se trata para el pueblo hay que pensarlo; dame una oportunidad, no se puede.

Hay un Proyecto que es el Proyecto 127, que estamos luchando por el Retiro Digno de muchos de nuestros servidores públicos que la Junta los dejó atrapados aquí.

El año pasado, el cuatrienio pasado, luché junto al Presidente, Carmelo, Migdalia, “Ramoncito” del Partido Popular, pero no fueron todos los que se unieron a eso. Ahora yo necesito que cuando ese Proyecto salga sea combinación de todos los legisladores para que la Junta de Control Fiscal se dé cuenta que hay un gobierno que está pidiendo por su gente.

Esos bomberos que están allá arriba necesitan también que se le asegure el retiro digno, porque, después de haber dado una vida por el servicio de Puerto Rico, cuando se retire tiene un retiro indigno.

¿Cómo vamos a exigirle a nuestros empleados? ¿Cómo vamos a exigirle a los servidores públicos si le destruyeron el retiro? ¿Cómo vamos a reclutar más gente, si lo que reclutaban antes les dicen a sus hijos, no te metas ahí, vas a durar una eternidad y al final te vas a retirar con una pensión indigna y vas a ser un indigente después de haberle servido a Puerto Rico?

Señor Presidente, yo estoy en el norte de que nosotros llegamos aquí como legisladores, hicimos promesas políticas muchos de los que estamos sentados aquí y tenemos que cumplirle. Y si hay un sector que hay que cumplirle es a los servidores públicos, que son la cara del Gobierno.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Un breve receso en Sala, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero portavoz Matías Rosario.

Vamos a decretar un breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 4, 28 y 40, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Gobierno, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 31, P. del S. 44 y P. del S. 69, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 20, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes, recomendando que el Senado otorgue su consentimiento a los nombramientos del señor Josué Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y del licenciado Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, un informe, recomendando que el Senado otorgue su consentimiento al nombramiento del señor Juan Antonio Rosario Hernández como Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos, proponemos que se discutan simultáneamente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Que se reciban los Informes Positivos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 29

Por el representante Méndez Núñez:

“Para enmendar el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de facultar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina del Procurador del Ciudadano y a la Comisión de Derechos Civiles a contratar sus seguros.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 43

Por el representante Méndez Núñez:

“Para añadir un nuevo inciso M y reasignar el actual inciso M, como N al Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el Código de Seguros de Salud Puerto Rico, a los fines de que los planes médicos del mercado individual que actualmente están cobijados bajo la política de transición promulgada en noviembre de 2013 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos puedan renovarse de manera indefinida y establecer requisitos.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 35

Por los representantes Méndez Núñez y Charbonier Chinaa:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, por parte del Programa de Parques Nacionales adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de San Juan, del Parque Luis Muñoz Rivera, localizado en Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones; establecer condiciones suspensivas para cualquier transferencia de título; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO; Y DE TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 325

Por la señora Álvarez Conde:

“Para crear la “Ley para el desarrollo integral del estudiantado a través de las Bellas Artes en la educación pública de Puerto Rico”; definir la política pública que devolverá el ofrecimiento de los cursos de Bellas Artes en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico para el desarrollo pleno de los estudiantes, conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico; enmendar el subinciso 1 y añadir un subinciso 13 al inciso (e) del Artículo 1.02, añadir un nuevo inciso 42 al Artículo 1.03, y reenumerar los incisos 42 al 56 como 43 al 57, respectivamente, enmendar el subinciso 40, añadir un nuevo subinciso 41 al inciso (b) del Artículo 2.04, y reenumerar los subincisos 41 al 65 como 42 al

66, respectivamente, enmendar el inciso (f) y añadir los incisos (s) y (t) al Artículo 2.10, enmendar el inciso (c) del Artículo 6.02, enmendar el Artículo 6.04, enmendar el subinciso 7, del inciso (b) del Artículo 7.01, enmendar el inciso (n) del Artículo 9.01, enmendar el Artículo 9.05, añadir un nuevo Artículo 9.06 y reenumerar los artículos 9.06 al 9.10 como 9.07 al 9.11, respectivamente, y enmendar el inciso (b) del Artículo 11.03 de la Ley 85-2018, supra, con el fin de establecer la educación en Bellas Artes en todas sus modalidades como requisito indispensable en todos los grados y niveles en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico, diversificar el currículo escolar para desarrollar el talento artístico estudiantil, fomentar el pensamiento crítico y ampliar los programas de estudio de las escuelas, garantizar la organización escolar adecuada para lograr tales fines, definir lo que constituyen proyectos culturales y artísticos en las escuelas, ordenar la adquisición de materiales y equipos necesarios así como el reclutamiento de los maestros y maestras necesarios para lograr tales fines, modificar la composición del Consejo Escolar, fomentar el estudio de la cultura puertorriqueña a través de las Bellas Artes, viabilizar las alianzas con entidades con o sin fines de lucro para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 326

Por la señora Álvarez Conde (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 10-2022, conocida como “Ley Especial de Salario Base para los Maestros y Maestras del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico”, para establecer una escala salarial según el grado académico obtenido; establecer un aumento anual por años de servicio; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 327

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (j) y reenumerar los actuales incisos (j) al (w) como incisos (k) al (x) en el Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, a los fines de facultar expresamente a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico a llevar a cabo expropiaciones forzosas a nombre del Departamento de Transportación y Obras Públicas cuando sean necesarias para la ejecución de proyectos de reconstrucción, mantenimiento y desarrollo vial financiados con fondos estatales o federales; y para otros fines relacionados.”
(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 328

Por el señor Rivera Schatz:

“Para declarar el “Maratón del Arrecosta’o”, que se celebra anualmente en el municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico, como un evento deportivo de interés público en Puerto Rico; asignar fondos la celebración de dicho evento; y para otros fines relacionados.”
(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 329

Por el señor Reyes Berríos:

“Para establecer el marco regulatorio sobre el uso, desarrollo, adquisición y propiedad de interfaces de programación de aplicaciones (APIs) en el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, con el propósito de garantizar la soberanía tecnológica, la interoperabilidad entre agencias, la protección de la información del gobierno y los contribuyentes, evitar la dependencia de proveedores externos, y crear un sistema único de identidad digital para los contribuyentes con el fin de eliminar la duplicidad de gestiones y uniformar los servicios gubernamentales mediante el uso de APIs; y para otros fines relacionados.”

(CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. del S. 330

Por el señor González López:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, y 4, de la Ley Núm. 60-2009, conocida como Ley para Establecer un Período de Meditación en todas las Escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, a los fines de extender a diez (10) minutos el periodo de reflexión en los planteles educativos antes de iniciar los trabajos; expandir la definición de meditación y reflexión; establecer este periodo como obligatorio; enmendar el inciso 57 del Artículo 2.04, de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 331

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 38 de la Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, con el propósito de establecer el carácter confidencial de todos los certificados expedidos por el Registro Demográfico; redefinir el concepto de “parte interesada” para aclarar en qué casos podrán los tribunales ordenar la entrega de los certificados expedidos por el Registro Demográfico.”

(SALUD)

P. del S. 332

Por la señora Barlucea Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 127-A de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la pena impuesta por cometer el delito de maltrato a personas de edad avanzada.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 333

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para establecer la “Ley de Asistentes de Servicios Especiales al Estudiante, Trabajadoras I y II (T-1 y T-2)””; disponer que la remuneración base comenzará a partir de los mil ochocientos dólares (\$1,800.00) mensuales; reconocer como permanente al personal transitorio, irregular y por contrato que se desempeñe como Asistente de Servicios Especiales; disponer el establecimiento de un programa en el Departamento de Educación para ofrecer adiestramientos y capacitaciones necesarias a las Asistentes de Servicios Especiales; y para decretar otras disposiciones complementarias.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 334

Por el señor Toledo López (Por Petición):

“Para añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 5 de la Ley 60-2014, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de sus disposiciones al Ayudante General de Puerto Rico en consideración a las facultades, poderes y deberes que ejerce dicho funcionario y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 335

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, el Título del Capítulo III, los artículos 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 19 de la Ley 196-2016, según enmendada, conocida como “Ley para el Uso de la Marca Delpaís”, con el propósito de renombrar la marca “Delpaís”, como “Cosechas Puertorriqueñas” y para flexibilizar los criterios de elegibilidad, para que mayor cantidad de agricultores o empresas agrícolas puedan beneficiarse de sus disposiciones; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA)

P. del S. 336

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para crear la “Ley de la Corporación de Comedores Escolares y la Ampliación de sus Servicios a Adultos Mayores”, cuya misión principal será establecer una operación integral efectiva respecto a procesos, productos y servicios e implantar un programa agresivo que planifique, organice, dirija y fiscalice las operaciones de las autoridades escolares de alimentos y los programas de nutrición, desde la infancia hasta la vejez; derogar la Ley Núm. 328 de 15 de abril de 1946, según enmendada, mediante la cual se creó la División de Comedores Escolares del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA; Y DE FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

P. del S. 337

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para enmendar los artículos 9 y 10, añadir unos nuevos artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, y reenumerar los actuales artículos del 13 al 35, como los artículos del 20 al 42, respectivamente, en la Ley 171-2014, según enmendada, mediante la cual, entre otras cosas, se establece el Programa de Desarrollo de la Juventud, como parte integral de la estructura del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a los fines de consolidar en dicha Ley, aquellos otros deberes y funciones, que le fueran conferidas mediante diversas leyes adicionales; hacer correcciones técnicas, en consideración al estado de derecho que rige actualmente; derogar la Ley Núm. 22 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Medalla de la Juventud Puertorriqueña”, la Ley 35-2003, según enmendada, a través de la cual se conceden préstamos a jóvenes para cursar estudios técnicos y vocacionales o para iniciar un negocio propio, la Ley 418-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Cooperación Mutua de Investigación y Estudios sobre la Juventud”, la Ley 503-2004, según enmendada, conocida como “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”, la Ley 191-2008, según enmendada, conocida como “Guía de Servicios para el Joven”, la Ley 1-2010, según enmendada, mediante la cual se crea el “Programa de Internados en Política Pública Carlos Romero Barceló”, y la Ley 36-2014, conocida como “Ley de la Primera Oportunidad de Empleo Juvenil en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 338

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para crear el “Programa de Educación Dual de la Universidad de Puerto Rico”, el cual tendrá como propósito, coordinar, administrar y supervisar los programas de educación dual en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico; establecer definiciones; disponer sobre su funcionamiento, participantes y requisitos de elegibilidad; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 339

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para enmendar las secciones 4 y 15, y añadir una nueva Sección 15-A, en la Ley 212-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación”, con el propósito de transferir la Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Públicas Postsecundarias de Educación Ocupacional y Técnica de Puerto Rico, desde el Departamento de Educación, a la Junta de Instituciones Postsecundarias del Departamento de Estado; disponer sobre la acreditación obligatoria de la Escuela de Troquelería y Herramientaje, del Puerto Rico Aviation Maintenance Institute y del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, por parte de la Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Públicas Postsecundarias de Educación Ocupacional y Técnica de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 340

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para enmendar los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, a los fines de disponer para la publicación de los planes estratégicos de actividades, los planes de ejecución anual y los informes de resultados que todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico, vienen obligadas a rendir, en virtud de la Ley 236-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales”; enmendar los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la antes mencionada Ley 236-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales”, con el propósito de atemperar ambas leyes y hacerle correcciones técnicas; enmendar el Artículo 6 de la Ley 75-2019, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service” (PRITS), a los efectos de que la PRITS preste asistencia técnica a las agencias del Gobierno de Puerto Rico, para que estas puedan publicar los aludidos planes e informes, en sus respectivos portales de Internet; y para otros fines relacionados.”

(CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. del S. 341

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.19, y reenumerar los actuales artículos 2.19, 2.20, 2.21, 2.21-A, 2.22 y 2.23, como los artículos 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24 y 2.25, respectivamente, en la Ley 20-2027, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de proveer para la creación de la “División de Veteranos” del Negociado de la Policía de Puerto Rico, a través de la cual se canalizarán los servicios y necesidades de los Veteranos de la Policía; disponer que será obligación de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, los municipios, de las entidades privadas que reciban fondos públicos, y de los centros comerciales, sin importar su clasificación, separar un (1) espacio de estacionamiento y destinarlo para el uso de los Veteranos de la Policía, en reconocimiento al servicio prestado al Pueblo de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 93 de 30 de junio de 1959, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 342

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para establecer la “Ley Orgánica del Instituto Universitario Tecnológico de Puerto Rico”; disponer sobre su autonomía operacional y fiscal; establecer sus poderes, objetivos y funciones; crear una Junta de Gobierno que regirá el organismo aquí creado y formule su política pública; suprimir los actuales artículos 12.07 y 12.08, y reenumerar los artículos del 12.09 al 12.13, como los artículos 12.07 al 12.11, respectivamente, en la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con la presente; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. del S. 343

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para añadir un nuevo Artículo 10, y reenumerar los subsiguientes, en la Ley 75-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service”, con el propósito de elevar a rango de Ley, el Sistema de Identidad Electrónica de Acceso en Línea (“IDEAL”), como un sistema de información de avanzada que consolidará e implementará toda documentación y certificación provista por la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico y que solicitan las agencias para trámites gubernamentales; y para otros fines relacionados.”
(CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. del S. 344

Por el señor Toledo López (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, a los fines de permitir a los empleados, retirados de FIGNA y retirados de la Guardia Nacional a participar de los beneficios de las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico y para otros fines.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 345

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 189 de 29 de agosto de 2024, conocida como “Ley para Uniformar el Proceso de Radicación Electrónica de Planillas a Través de Plataformas Privadas” a los fines de incluir la definición de planilla de contribución sobre ingresos y proveedor privado; realizar correcciones técnicas que garanticen un marco normativo claro y efectivo que permita al Departamento de Hacienda cumplir con sus obligaciones de manera eficiente y segura; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 346

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de disponer que todo establecimiento comercial, desde donde una persona, natural o jurídica, proveedora de bienes y servicios que, por sí misma o a través de un oficial, agente, empleado, vendedor o representante del vendedor, realiza transacciones comerciales y ofrece para la venta o arrendamiento bienes o servicios a consumidores en Puerto Rico, de aplicarle, tendrá la obligación de diseñar y colocar en un lugar visible, un letrero, mediante el cual anuncie todo tipo de privilegios, descuentos u ofertas especiales que, como política institucional del comercio, se le extienden a los veteranos; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 347

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar los Artículos 2, 9 y 12 de la Ley 75-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service” y los Artículos 3 y 7 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, para establecer la política pública en cuanto a la prestación de servicios gubernamentales para personas que no cuenten con recursos tecnológicos; que todas las agencias gubernamentales ofrezcan alternativas inmediatas para aquellas personas que procuren servicios públicos y no tengan los medios o el dominio del recurso tecnológico para procurarlos de manera virtual; requerir de las agencias gubernamentales un protocolo a tales propósitos; y para fines relacionados.”

(CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. del S. 348

Por la señora Pérez Soto:

“Para crear la “Ley de Inteligencia Artificial como herramienta de trabajo e instruccional para estudiantes y maestros en el Departamento de Educación de Puerto Rico” y establecer el marco legal; para el uso ético y responsable de la inteligencia artificial (IA) en el sistema educativo de Puerto Rico, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza; personalizar el aprendizaje y preparar a los estudiantes para un futuro impulsado por la IA; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)

P. del S. 349

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley 215-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico”, con el propósito de proveer una nueva fuente de financiamiento para solventar los internados establecidos mediante esta Ley, a través del auspicio que tengan a bien hacer empresas, agrupaciones, instituciones sin fines de lucro, sociedades y entidades cooperativas o corporativas del sector privado, por los ciudadanos en particular, así como por entidades gubernamentales, federales, estatales y municipales; enmendar el Artículo 6, de la Ley 198-2002, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo”, a los fines de atemperarla con las disposiciones de la presente Ley; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 25

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la viabilidad de transferir al Municipio de Aguadilla, a título gratuito, la administración, mantenimiento, usufructo y la titularidad de los terrenos y estructuras del Parque Colón localizado en la Carr. 442 Ramal Interior 111 Aguada, Puerto Rico; perteneciente al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 26

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta 12-2016, con el fin de autorizar al Municipio de Trujillo Alto a utilizar la antigua Escuela Elemental Antonio S. Pedreira para establecer oficinas administrativas gubernamentales, municipales, estatales o federales; así como proyectos comunitarios o de organizaciones sin fines de lucro, o cualquier otro programa que el Municipio estime necesario para el beneficio de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 47

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones en que se encuentran los edificios públicos que se utilizan como escuelas que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, los proyectos para la reconstrucción de planteles escolares, particularmente aquellos que están siendo sufragados con fondos federales destinados a la recuperación de Puerto Rico después de los terremotos del año 2020; la planificación y los protocolos que el Departamento de Educación lleva a cabo para mantener planteles escolares en óptimas condiciones, libre de plagas y sin riesgos para la comunidad escolar; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 48

Por la señora Moran Trinidad:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio sobre la administración, implementación y funcionamiento del Programa TsunamiReady a nivel local. Esto, a raíz de la reciente activación de una advertencia de tsunami para Puerto Rico e Islas Vírgenes Estadounidenses el sábado, 9 de febrero de 2025, la cual evidenció inconsistencias en el manejo de este tipo de

emergencia por parte de los municipios de la isla. El estudio deberá evaluar el tiempo de respuesta, la efectividad de los protocolos de activación de las sirenas instaladas en las costas, la coordinación interagencial y los procedimientos de desalojo, incluyendo, pero sin limitarse a, la comunicación con la ciudadanía, las rutas de evacuación y los mecanismos de alerta. Además, se analizarán las razones por las cuales Puerto Rico aún cuenta con municipios costeros sin parlantes en las costas, con el fin de identificar posibles soluciones y garantizar una respuesta más efectiva ante futuros eventos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 49

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la instalación, mantenimiento y condiciones en que se encuentran las fuentes de agua de manos libres (“hand free”) instaladas en las escuelas públicas, que comprenden los municipios del Distrito Senatorial de Ponce; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 50

Por el señor Rosa Ramos:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva de las condiciones actuales del antiguo Centro de Salud Familiar del municipio de Rincón, que administra o dirige el Departamento de Salud de Puerto Rico y es una propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos del Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 51

Por el señor Rosa Ramos:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura; y a la Comisión de Desarrollo Económico del Senado del Gobierno de Puerto Rico, que realicen una investigación exhaustiva para conocer y evaluar el estado actual y la ejecución de los programas de recuperación destinados a la industria agrícola. Además, deberán determinar la cantidad de desembolsos efectuados por cada sector agrícola; identificar las entidades e individuos beneficiarios, evaluar el impacto de dichos programas en la industria y recopilar las métricas relacionadas con su implementación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 52

Por el señor Rosa Ramos:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los “Permisos Únicos PYMES”, que han sido otorgados por la Oficina de Gerencia y Permisos, un Profesional Autorizado o los Municipios Autónomos con el propósito de conocer y evaluar, la cantidad de solicitudes recibidas, la cantidad de

permisos otorgados, tiempo que tardó la evaluación de la solicitud, el tipo de empresa a la cual se le otorgó un permiso y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 53

Por el señor Matías Rosario:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las denuncias públicas de “plugola” en los medios de comunicación de radio, televisión, prensa escrita, redes sociales o medios digitales; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 54

Por el señor Molina Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de *Turismo, Recursos Naturales y Ambientales* del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a solicitar los expedientes digitales completos de los deslindes de la zona marítimo terrestre aprobados en los últimos veinte (20) años de los cuarenta y cuatro (44) municipios costeros del archipiélago.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 55

Por el señor González Costa y la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad de crear un BANCO DE DESARROLLO MUNICIPAL cuyo propósito sea el financiamiento de proyectos de inversión de diversa índole, además de los proyectos planificados de mejoras de capital, y de múltiples programas que contribuyan al desarrollo económico de los municipios de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 56

Por la señora Soto Tolentino:

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se dé por leída y aprobada la primera y segunda Lectura del día hoy jueves, 20 de febrero del 2025.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Gobernadora de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la doctora Carol Salas Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico en Calidad de Representante del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; del señor Joel O. Olmedo Álvarez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; del licenciado Ángel García Rodríguez como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales; del señor Edwin Cintrón Pagán como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico en calidad de persona con impedimento físico, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal; y de la señora Carylis Velázquez Mangual como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico en calidad de persona con deficiencias en el desarrollo, o su madre, padre, familiar, guardián, tutor, defensor o representante legal, además integrante del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado la R. Conc. del S. 1, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo la R. Conc. de la C. 1, debidamente firmada por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado.

El senador Toledo López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 100, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

El senador Toledo López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 243, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de la medida.

El senador Santiago Rivera ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 314 y 315, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.

*La senadora Soto Tolentino ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 297.

**La senadora Álvarez Conde ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 297; y la R. del S. 2.

***El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 4, al cual se unió la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

***Nota: El voto explicativo en torno al Proyecto del Senado 297, sometido por la senadora Wandy Soto Tolentino, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****Los votos explicativos en torno al Proyecto del Senado 297; y la Resolución del Senado 2, sometidos por la senadora Ada Álvarez Conde, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

*****El voto explicativo en torno a la Resolución Concurrente del Senado 4, sometido por el senador Thomas Rivera Schatz, al cual se unió la Delegación del Partido Nuevo Progresista, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 13 de febrero de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 13 de febrero de 2025, hasta el jueves, 20 de febrero de 2025.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del jueves, 13 de febrero de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 13 de febrero de 2025, hasta el jueves, 20 de febrero de 2025.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que en su sesión del jueves, 13 de febrero de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 13 de febrero de 2025, hasta el jueves, 20 de febrero de 2025.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando los integrantes de la Cámara de Representantes en las Comisiones Conjuntas:

“18 de febrero de 2025

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico El
Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Para su conocimiento y acción correspondiente, le notifico que el Hon. Carlos J. Méndez Núñez, presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en la sesión del jueves, 13 de

febrero de 2025, designó los miembros por parte de la Cámara de Representantes que componen las Comisiones Conjuntas, los cuales se anejan como parte de esta comunicación.

Cordialmente,
{firmado}
Alberto León Ayala

Comisión Conjunta para revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos

(Creada en virtud de la Ley 48-2018, según enmendada)

Ángel Morey Nobles
Víctor Parés Otero
Gabriel Rodríguez Aguiló
Omayra Martínez Vázquez
Ángel Fourquet Cordero
Adriana Gutiérrez Colón
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta de Internados Ramos Comas

(Creada en virtud de la Ley 184 - 1996, según enmendada)

Ensol Rodríguez Torres
Christian Muriel Sánchez
Jerry Nieves Rosario
Carmen Medina Calderón
Swanny Vargas Laureano
Nelie Lebrón Robles
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales

(Creada en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 29 de 2009)

José Pérez Cordero
Eddie Charbonier Chinaa
Joel Franqui Atilés
Félix Pacheco Burgos
Ramón Torres Cruz
Denis Márquez Lebrón
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor

(Creada en virtud de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954, según enmendada)

Ángel Peña Ramírez
Luis Pérez Ortiz
Lourdes Ramos Rivera
Emilio Cario Acosta
Héctor Ferrer Santiago

Denis Márquez Lebrón
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta del Internado Córdova - Fernós

(Creada en virtud de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada)

Eddie Charbonier Chinae
Víctor Parés Otero
José Torres Zamora
José Aponte Hernández
Swanny Vargas Laureano
Nelie Lebrón Robles
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil

(Creada en virtud de la Ley 85 - 1997, según enmendada)

José Pérez Cordero
Ángel Peña Ramírez
Alex Roque Gracia
Elinette González Aguayo
Gretchen Hau
Adriana Gutiérrez Colón
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para el Impacto Comunitario

(Creada en virtud de la Ley 113 - 1996, según enmendada)

Eddie Charbonier Chinae
Wanda del Valle Correa
Alex Roque Gracia
Edgar Robles Rivera
Estrella Martínez Soto
Nelie Lebrón Robles
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta sobre las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

(Creada en virtud de la Ley 29 - 2009, según enmendada)

Ángel Morey Nobles
Wilson Román López
Vilmarie Peña Dávila
Jorge Navarro Suárez
Domingo Torres García
Denis Márquez Lebrón
Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta del Internado Pilar Barbosa

(Creada en virtud de la Ley 53 - 1997, según enmendada)

Tatiana Pérez Ramírez Ricardo

Ocasio Ramos Luis Jiménez

González Odalys González González

Reinaldo Figueroa Acevedo

Nelie Lebrón Robles

Lisie J. Burgos Muñiz

Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático

(Creada en virtud de la Ley 33 - 2019, según enmendada)

Elinette González Aguayo

Joe Colón Rodríguez

Fernando Sanabria Colón

Sergio Estévez Vélez

Edgardo Feliciano Sánchez

Adriana Gutiérrez Colón

Lisie J. Burgos Muñiz”

Del senador Santiago Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 17 al 22 de febrero de 2025 por estar fuera de Puerto Rico en viaje oficial, participando de la decimocuarta Misión Técnica Experiencia Municipios en Panamá.

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-26:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Secretaria del Departamento de la Familia, Hon. Suzanne Roig Fuertes, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA:

- 1- Un informe sobre los programas y servicios, si alguno, que ofrece el Departamento de la Familia para madres adolescentes, entiéndase menores de 18 años, que contenga la siguiente información:
 - a. descripción detallada del servicio ofrecido;
 - b. criterios utilizados por el departamento para ofrecer el servicio;
 - c. la cantidad de adolescentes beneficiadas desde el año fiscal 2021-2022 al presente; y
 - d. cualquier otra información meritoria a lo aquí peticionado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de la Familia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

De la señora Rebeca Maldonado Morales, Directora, Asuntos de las Partes Interesadas e Interventores, LUMA Energy, una comunicación solicitando prórroga hasta el 21 de febrero de 2025 para contestar la Petición de Información 2025-0010, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 6 de febrero de 2025.

Del senador Morales Rodríguez, Presidente, Comisión de Ética, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del señor Rolando J. Meléndez Aponte, Procurador Auxiliar, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación remitiendo el informe anual correspondiente al año fiscal 2023-2024, en cumplimiento con la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”.

De la señora Karen A. Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo la Certificación Anual para el año fiscal 2023-2024, sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada.

Del honorable Kabir B. Solares García, Alcalde, Municipio de Añasco, una comunicación remitiendo las Certificaciones Anuales para los años fiscales 2023 y 2024, sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada.

De la señora Carmen Delia Sánchez Salgado, Procuradora, Oficina del Procurador de la Personas de Edad Avanzada, una comunicación remitiendo la Certificación Anual correspondiente al año fiscal 2024, requerida por el Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

Del licenciado Miguel Candelario Piñeiro, Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Seguridad Pública, una comunicación remitiendo el Informe de Progreso 2024 del Comité Ejecutivo de Seguridad de Puerto Rico, requerido por la Ley 20- 2017, conocida “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, y la Orden Ejecutiva OE-2024-039, que decreta la plena integración del Departamento de Seguridad Pública y deja sin efecto el Comité Ejecutivo de Seguridad de Puerto Rico.

Del señor David Clark, Subdirector, *Interstate Medical Licensure Compact Commission*, una comunicación remitiendo el informe anual del año fiscal 2024.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, tres comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-54 del Municipio de Salinas, el Informe de Auditoría OC-25-55 de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales, Senatoriales y Representativos; y el Informe de Auditoría OC-25-56 de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

De la señora Karen Correa Pomales, Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo el Informe Complementario ICP-7 al Plan de Acción Correctiva sobre recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-22-05.

De la señora Rebeca Maldonado Morales, Directora, Asuntos de las Partes Interesadas e Interventores, LUMA Energy, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0010, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 6 de febrero de 2025.

Del Presidente del Senado, una comunicación notificando cambios en la composición de las comisiones especiales y conjuntas:

“20 de febrero de 2025

Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez

Presidente

Cámara de Representantes

El Capitolio

Estimado señor Presidente:

Sirve la presente para notificarle los miembros del Senado en las Comisiones Especiales y Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los integrantes de las comisiones se han informado al Cuerpo y consignado en la pasada sesión del 13 de febrero del año en curso y son los siguientes:

**Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas
(Ley Núm. 29-2009, según enmendada)**

1. Thomas Rivera Schatz – Presidente
2. Nitza Morán Trinidad – Vicepresidenta
3. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez – Secretario
4. Ángel Toledo López
5. Héctor Gabriel González López
6. Hon. Wilmer Reyes Berríos
7. Luis Daniel Colón La Santa
8. Luis J. Hernández Ortiz – PPD
9. Adrián González Costa – PIP
10. Joanne Rodríguez Veve – PD
11. Eliezer Molina Pérez – Senador Independiente

**Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor
(Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954, según enmendada)**

1. Karen Michelle Román Rodríguez - Presidenta
2. Juan Oscar Morales Rodríguez
3. Migdalia Padilla Alvelo
4. Wanda Soto Tolentino
5. Brenda Pérez Soto
6. Jamie Barlucea Rodríguez
7. Rafael Santos Ortiz
8. José A. Santiago Rivera – PPD
9. Adrián González Costa – PIP
10. Joanne Rodríguez Veve – PD
11. Eliezer Molina Pérez- Senador Independiente

**Comisión Conjunta del Programa Córdova Fernós de Internados Congresionales
(Ley 59-1993, según enmendada)**

1. Carmelo Ríos Santiago - Presidente
2. Thomas Rivera Schatz
3. Gregorio Matías Rosario
4. Migdalia Padilla Alvelo
5. Ada M. Álvarez Conde - PPD
6. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
7. Joanne Rodríguez Veve – PD

**Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas
(Ley 184-1996, según enmendada)**

1. Rafael Santos Ortiz - Presidente
2. Thomas Rivera Schatz
3. Carmelo Ríos Santiago
4. Marissa Jiménez Santoni
5. Gregorio Matías Rosario
6. Juan Oscar Morales Rodríguez
7. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez
8. Ada Álvarez Conde – PPD
9. Adrián González Costa – PIP
10. Joanne Rodríguez Veve – PD

**Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario
(Ley 113-1996, según enmendada)**

1. Migdalia Padilla Alvelo – Copresidenta
2. Ángel Toledo López
3. Nitza Morán Trinidad
4. Rafael Santos Ortiz
5. Karen Michelle Román Rodríguez
6. Héctor Gabriel González López
7. Wanda Soto Tolentino
8. Wilmer Reyes Berrios
9. Juan Oscar Morales Rodríguez
10. Marially González Huertas - PPD
11. Adrián González Costa - PIP
12. Joanne Rodríguez Veve – PD
13. Eliezer Molina Pérez- Senador Independiente

**Comisión Conjunta del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación
(Ley 53-1997, según enmendada)**

1. Brenda Pérez Soto - Presidenta
2. Thomas Rivera Schatz
3. Carmelo Ríos Santiago
4. Marissa Jiménez Santoni
5. Gregorio Matías Rosario
6. Ángel Toledo López
7. Juan Oscar Morales Rodríguez
8. Ada Álvarez Conde - PPD
9. María de Lourdes Santiago Negrón - PIP
10. Joanne Rodríguez Veve -PD

**Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico
(Ley 85-1997, según enmendada)**

1. Roxanna I. Soto Aguilú – Copresidenta
2. Carmelo Ríos Santiago

3. Marissa Jiménez Santoni
4. Juan Oscar Morales Rodríguez
5. Jamie Barlucea Rodríguez
6. Ángel Toledo López
7. Luis J. Hernández Ortiz – PPD
8. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
9. Joanne Rodríguez Veve

Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales

(Resolución Conjunta 1688-2004, según enmendada)

1. Roxanna I. Soto Aguilú – Copresidenta
2. Carmelo Ríos Santiago
3. Nitza Morán Trinidad
4. Gregorio Matías Rosario
5. Ángel Toledo López
6. Jamie Barlucea Rodríguez
7. Luis J. Hernández Ortiz - PPD
8. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
9. Joanne Rodríguez Veve – PD

Comisión Conjunta para la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos

(Ley 48-2018, según enmendada)

1. Ángel Toledo López - Copresidente
2. Thomas Rivera Schatz
3. Carmelo Ríos Santiago
4. Marissa Jiménez Santoni
5. Gregorio Matías Rosario
6. Juan Oscar Morales Rodríguez
7. José L. Dalmau Santiago – PPD
8. Adrián González Costa – PIP
9. Joanne Rodríguez Veve – PD

Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático

(Ley 33-2019, según enmendada)

1. Marissa Jiménez Santoni - Presidenta
2. Thomas Rivera Schatz
3. Héctor Joaquín Sánchez Álvarez
4. Jeison Rosa Ramos
5. Wanda Soto Tolentino
6. Rafael Santos Ortiz
7. Jamie Barlucea Rodríguez
8. Ada Álvarez Conde – PPD
9. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
10. Joanne Rodríguez Veve – PD
11. Eliezer Molina Pérez – Senador Independiente

Le solicito respetuosamente que se nos informe los integrantes de las Comisiones Conjuntas por parte de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, en el inciso c. de las Peticiones hay una Petición de la Cámara de Representantes solicitando el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el jueves, 13 de febrero del 2025, hasta el jueves, 20 de febrero del 2025; proponemos que se le otorgue el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, en el inciso e. el senador Santiago Rivera solicita se le excuse de los trabajos legislativos del 17 al 22 de febrero del 2025 por estar fuera de Puerto Rico en viaje oficial.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Josean Santiago.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, en el inciso f. de las Peticiones hay una Petición de la senadora Álvarez Conde, proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se reciban el resto de las Peticiones y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-101

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la División de Homicidios del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Carolina, por su selección como la División del Año por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-102

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Joel Rivera Franco y Kevin Rivera Rodríguez, por su reconocimiento como Agentes Masculinos del Año de la Oficina de Adiestramientos por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-103

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Janicce Rodríguez Collado, Gamaliel Dumeng Gómez, Edgardo Irizarry Méndez, Brenda Arocho Arocho, Alexis Fuentes Ranero, Jorge A. Rojas Hernández, Carlos Cancel Ruiz y Emanuel Viruet Jiménez, por su dedicación al servicio, a través de su labor en el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-104

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame a los familiares de Blas Colón, por su fallecimiento.

Moción 2025-105

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencias a los familiares de Ramón Díaz Guzmán, fundador de la Hacienda Carabalí, por su fallecimiento.

Moción 2025-106

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Manuel Ruiz Toledo, Jean Lionel Galletti Ocasio, Krystal M. Torres Torres, Michel Salmerón Ortiz, Karoline N. Montalvo Ortiz, Daniel Rivera, Josué Y. Miranda Ávila, Gloria L. Rodríguez Torres, Leslie A. Ortiz, Alejandro Almodóvar Quiles y Daniel Zambrana Ramos, del Precinto 362 en Monte Hatillo, por su reconocimiento como “Valor del Año” en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-107

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes de la Iglesia Metodista de Puerto Rico en Río Piedras Heights, a través del reverendo Jorge J. Rivera Velázquez y el pastor Luis D. Román Hernández, con motivo de la celebración de su sexagésimo aniversario.

Moción 2025-108

Por la senadora Santiago Negrón y el senador González Costa:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Víctor Daniel Alvarado Alvarado, estudiante de la Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes del Albergue Olímpico, por ser nombrado Atleta Más Valioso en la competencia Invitacional Relevos Taínos.

Moción 2025-109

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Alodia Acevedo Cano, Denisse I. Duarte Muriel, Bethzaira Pizarro Vélez, Jacqueline Ubiñas Acosta, Bianca P. Santiago Lozada, Ashley I. Colón Claudio y Melissa A. López Rivera, por su reconocimiento como Agentes Femeninas del Año de sus respectivas áreas policíacas por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-110

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación especial a la Agente Ashley Guadalupe Morales, placa número 38181, con motivo de su reconocimiento como Agente Femenina del Año 2024, Área de Carolina del Municipio de Trujillo Alto, por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-111

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al agente Ricardo Reyes Hernández, con motivo de su selección como Valor del Año 2024 en la Semana de la Policía.

Moción 2025-112

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Ernesto Rosario Cintrón, Efraín Giboyeaux Colón, Jackeline Rodríguez Cora, Javier A. Motta Torres, Héctor R. Rivera González, Neftalí González Figueroa, Frankie Valoy Nuñez, Víctor Torres Fuentes, Loida Alicea Nazario, Sandra Pagán Ayala, Magaly González Rodríguez, Carlos Díaz García, José Anaya Díaz, Héctor González Cruz, Israel López Pérez, Carlos Colón González, Leslie Cintrón Rivera, José Rodríguez Santiago, Víctor Ortiz Rivera, Dariel Molina Rivera, Carlo Pérez Rodríguez, Ransel Rivera López, Lemuel Román Reyes, Carmen Ventura Texeira, José L. Rodríguez Cortés, Indhira Salinas Rodríguez, Ashley Moreno Marrero, Lynette Berríos Arroyo, Jorge Muñoz Palacios, Jonathan Ortiz Ayala, Edison Laracuente Cortés, Rafael Álvarez Pinet, Kidanny Ortiz Miranda, Orlando Valentín Medina, Héctor G. Lugo Vázquez, Xiomara E. Marrero Ortiz, Xavier Santiago María, Héctor N. Vega Alvarado, Barry A. López Ramos, Carlos I. Montes Olivo, Yesenia Marrero Matías, Javier Santiago María, Chris Cordero Sánchez, Kelvin Figueroa Maldonado, William Rodríguez Camacho, Jarelys M. Santana Cancel, Edward E. Volmar Vega, Laurelys Colón López, Janaleen Ayala Maldonado, Alexis Tirado Rivera, Joseph M. Santiago Rivera y Ameriliz Giménez Franco, del precinto de Hato Rey Este, con motivo de los Valores del Año 2024 en la Semana de la Policía.

Moción 2025-113

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Héctor R. Natal Santiago, Tayra Rivera Román, Edgardo Rosario Marrero, Brenda Torres Torres, Danelis Pérez Hernández, Carmen I. Cruz Colón y los integrantes de la División del Área de Bayamón, de la Oficina de Seguridad y Protección Central, por ser destacados durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-114

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la agente María Mojica Reyes, con motivo de su selección como Valor Femenino del Año 2024 durante la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-115

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al agente George González Guzmán, con motivo de su selección como Valor Masculino del Año 2024 durante la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-116

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la agente Danelis Pérez Hernández, con motivo de su selección como Agente Escolta Femenina del 2024 de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-117

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Iván O. Rivera Chacón, Francisco Rivera Sánchez, Ángel R. López Carrión, José A. Vázquez Gutiérrez, Michael A. Sánchez Torres y Tte. II Félix Mateo Torres del CIC de Carolina, con motivo de su próxima jubilación del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-118

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a todos los guayanillenses con motivo de la celebración de los ciento noventa y dos años de fundación del pueblo de Guayanilla.

Moción 2025-119

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a todos los guaniqueños con motivo de la celebración de los ciento once años de fundación del pueblo de Guánica.

Moción 2025-120

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Fulgen Sabatier, Glenda Linette Negrón Torres, Prof. Rita Rodríguez, Iraidá Muñiz Martínez, Prof. Ivonne Díaz, Georgina Lázaro, Paula S. Méndez Torres, Dra. Ana L. Gratacos Rodríguez, Ivette Gracia, Lcda. Aracelis Vidal, Dra. Jean Rodríguez Pazo, Sonia Farinacci y Frances Torruella con motivo del homenaje realizado por la Fundación Rafael Hernández Colón en la celebración de la tercera edición de la Gala “Metamorfosis de la Mujer Ponceña.”

Moción 2025-121

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Carmen Zaida Irrizary López, Marilyn Atilas Linares, María “Coqui” Socorro López Acevedo, Brenda Lee Estremera De Jesús e Ivonne Díaz García con motivo de su reconocimiento en el “Homenaje a la Mujer Camuyana”, como parte de la celebración de la Semana de la Mujer.

Moción 2025-122

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a la señora Gloria E. Ortiz Fuentes, quien se desempeña con notable compromiso y profesionalismo en la Escuela Primaria Ana Joaquina Ortiz Ortiz, en el municipio de Orocovis en el área de servicios de alimentos.

Moción 2025-123

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación al señor Héctor J. Rivera Núñez persona distinguida en la Comunidad del Barrio Botijas 2 en Orocovis Puerto Rico.

Mociones Escritas

La Secretaria da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Santiago Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José A. Santiago Rivera, presidente de la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que se incluya en Segunda

Instancia a la Comisión de Asuntos Municipales para la consideración del Proyecto del Senado 319, debido a la importancia para los municipios de esta medida.”

La senadora Álvarez Conde ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La senadora que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se retire su autoría del Proyecto del Senado 263.”

La senadora Álvarez Conde ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La senadora que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se retire su autoría de la Resolución del Senado 43.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¡Un momento!

Adelante, señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: El senador Santiago Rivera solicitó a través de este Alto Cuerpo que se incluya en la segunda instancia de la Comisión de Asuntos Municipales para la consideración del Proyecto del Senado 319 debido a la importancia para los municipios de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: La senadora Álvarez Conde presentó una moción para que se retire de su autoría del Proyecto del Senado 263.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: La senadora Álvarez Conde presentó una moción para que se retire su autoría de la Resolución del Senado 43.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

Señor Presidente, proponemos que se conforme un Cal...

Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso, señor Presidente.

RECESO

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Conforme a la Regla 47.3 del Senado, adviene en conocimiento de que el licenciado Edison Avilés Deliz fue designado en receso como Presidente de la Junta de Reglamentación del Servicio Público el 9 de agosto del 2024. De igual manera el doctor Carlos Rodríguez Mateo fue designado en receso como Miembro de la Junta de Directores de Seguros de

Salud (ASES) el 29 de agosto del 2024. Por lo que proponemos que el Senado de Puerto Rico tome conocimiento de ambas designaciones conforme a lo dispuesto en la Regla 47.3 del Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que el Senado toma conocimiento de ambos nombramientos.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que los nombramientos antes mencionados se traigan a la consideración del Senado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos incluir en el Calendario de Órdenes Especiales los siguientes informes y nombramientos: el licenciado M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE: Ángel M. Cruz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. MATÍAS ROSARIO: El señor Jesús Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: El señor Juan Antonio Rosario Hernández como Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

SR. PRESIDENTE: Se aceptan los tres (3) nombramientos. Adelante. Se toma cuenta.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para efectos de récord, es Josué, no José Iván, es Josué.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 44, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir la Sección 3.2-A ~~las~~ a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines disponer que las querellas, peticiones o solicitudes, así como las notificaciones en los procedimientos adjudicativos, podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico accesible a la ciudadanía; requerir a las agencias a tomar las medidas pertinentes para viabilizar la implementación de los mecanismos necesarios para el uso de la tecnología en los procesos adjudicativos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, establece que sus disposiciones se interpretarán liberalmente, con el fin de garantizar que los procedimientos administrativos se efectúen

en forma rápida, justa y económica, y que aseguren una solución equitativa en los casos bajo la consideración de la agencia.

El desarrollo tecnológico experimentado durante las primeras dos décadas y media de este siglo ha permitido mayores oportunidades de acceso a la justicia y economía procesal en los procesos judiciales. Mediante la implementación y ampliación del Sistema Automatizado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), los foros judiciales de nuestro país se han movido a implementar procesos de radicación electrónica de los documentos judiciales que han permitido una gestión más ágil, eficiente y accesible. Nuestro Gobierno tiene el deber de fomentar este desarrollo en todas las instancias posibles.

En el contexto de los procesos administrativos regulados por la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico,” las notificaciones emitidas por las agencias pueden ser cursadas mediante correo electrónico. Ahora bien, la disponibilidad en la presentación de documentos de forma electrónica no ha sido atendida.

Tanto en Puerto Rico como en los demás Estados y Territorios de los Estados Unidos continentales existe una clara política pública que promueve el desarrollo e implementación de procesos tecnológicos que, cuando menos, disminuyan el uso de papel, sellos de correo y de otros recursos relacionados, logrando así ahorros en sus finanzas. Esto, además de promover la conservación de nuestro medio ambiente al disminuir el uso de recursos vegetales y la producción de desechos, ayuda a disminuir los costos de las agencias, al no tener que utilizar papel ni correo ordinario, entre otros.

Nuestro Gobierno tiene el deber de fomentar el desarrollo y modernización para lograr la optimización de los procesos adjudicativos que se ventilan ante las agencias del Gobierno de Puerto Rico. Las presentes enmiendas abordan estas necesidades, adaptándose a los avances tecnológicos, la flexibilidad de los procesos, la agilidad y accesibilidad de los servicios.

Las operaciones gubernamentales deben ser objeto de evaluación constante y modificarse para ajustarse a las realidades económicas y tecnológicas. Conscientes de esa realidad, el Gobierno de Puerto Rico ha adoptado la política pública que establece el marco jurídico para implementar los cambios que sean necesarios.

De otra parte, la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, establece como política pública la incorporación de las tecnologías de información a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada en el ciudadano, orientada a la obtención de logros y que fomente activamente la innovación. A tenor con esta política pública, las agencias tienen el deber de “[d]esarrollar las actividades y gestiones necesarias dirigidas a incorporar activamente el uso de tecnologías de información y telecomunicaciones en el funcionamiento gubernamental, con especial atención a las siguientes áreas: servicios a los ciudadanos, compras y subastas, orientación y divulgación sobre temas de interés social, cultural y económico para los ciudadanos a través del portal del Gobierno”.

Por otro lado, mediante la Ley 75-2019, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service”, se enmendó la Ley 151-2004 para disponer que el Puerto Rico Innovation and Technology Service (“PRITS”), tiene a su cargo administrar los sistemas de información e implantar las normas y los procedimientos relativos al uso de las tecnologías de la información a nivel gubernamental, además de asesorar a las agencias, actualizar y desarrollar las transacciones gubernamentales electrónicas, y asegurarse del funcionamiento correcto de las mismas, a tenor con la política pública antes esbozada.

Finalmente, la Ley 148-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Transacciones Electrónicas”, dispone que un documento o firma electrónica tiene la misma validez que la versión impresa. La Ley 148-2006, *supra*, impone en PRITS el deber de adoptar las condiciones mediante las cuales las agencias aceptarán los documentos y las firmas electrónicas.

A tenor con lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar la Ley 38-2017, según enmendada, los fines de instrumentar de manera eficiente e integral la política pública, se debe utilizar la tecnología en los procedimientos adjudicativos que se llevan a cabo en las agencias, para la presentación de documentos y notificaciones. Para ello, y conforme a la legislación antes citada, PRITS colaborará en la consecución de los objetivos de esta Ley. De esta forma, atemperamos las disposiciones de la Ley 38-2017, antes mencionada, para lograr un mayor acceso a los procedimientos adjudicativos a los ciudadanos a un menor costo, tanto para ellos, como para las agencias gubernamentales.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade la Sección 3.2-A a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Sección 3.2 - A.- Uso de tecnología en los Procedimientos Adjudicativos.

Las agencias implementarán el uso de tecnología en los procesos adjudicativos. A esos fines, establecerán mecanismos para que la presentación de querellas, peticiones o solicitudes que realicen los ciudadanos a tenor con las disposiciones de esta Ley, puedan realizarse mediante correo electrónico o cualquier herramienta tecnológica que desarrolle la agencia o el Gobierno de Puerto Rico, y que esté disponible al público libre de costo. Estos mecanismos estarán disponibles para la presentación de otros documentos una vez iniciado el procedimiento adjudicativo.

Del mismo modo, las notificaciones que deben realizarse en los procedimientos adjudicativos conforme a las disposiciones de esta Ley, podrán realizarse mediante correo electrónico o cualquier herramienta tecnológica que desarrolle la agencia o el Gobierno de Puerto Rico, y que esté disponible al público libre de costo. A esos fines, las agencias requerirán a todo ciudadano que presente una querella, petición o solicitud para el inicio de un procedimiento adjudicativo que provea la dirección de correo electrónico donde será notificado, así como las direcciones de correo electrónico de las otras partes, si se conocen.

La primera comparecencia de cualquier parte en un procedimiento adjudicativo deberá incluir, además de la información requerida en esta Ley, una dirección de correo electrónico donde recibirá las notificaciones.

Asimismo, las agencias implementarán el uso de las firmas electrónicas en los documentos que se presenten conforme a las disposiciones de esta Sección.

Todo proceso o mecanismo que se adopte al amparo de las disposiciones de esta Sección deberá establecer mecanismos alternos en caso de que cualquiera de las partes no cuente con las herramientas necesarias para utilizar la tecnología adoptada. Igualmente, cualquiera de las partes que no tenga las herramientas tecnológicas ~~disponible~~ disponibles, podrá utilizar los mecanismos ordinarios, ya sea por correo o personalmente, establecidos en esta Ley.

La Puerto Rico Innovation and Technology Service asistirá a las agencias en la ejecución de las disposiciones de esta Sección a tenor con la Ley 75-2019, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service” y la Ley 148-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Transacciones Electrónicas”.

Artículo 2.- Las agencias adoptarán, enmendarán o sustituirán la reglamentación que sea necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del **P. del S. 44**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 44** tiene como objetivo añadir la Sección 3.2-A las a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines disponer que las querellas, peticiones o solicitudes, así como las notificaciones en los procedimientos adjudicativos, podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico accesible a la ciudadanía; requerir a las agencias a tomar las medidas pertinentes para viabilizar la implementación de los mecanismos necesarios para el uso de la tecnología en los procesos adjudicativos; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más digital, el Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de adaptar sus procesos administrativos a las nuevas realidades tecnológicas, para así poder garantizar eficiencia, accesibilidad y transparencia al proporcionar servicios a la ciudadanía puertorriqueña. Precisamente, la presente pieza legislativa propone enmendar la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, para establecer el uso de la tecnología en los procedimientos adjudicativos. Esta medida busca integrar el uso del correo electrónico u otros medios electrónicos accesibles para que las querellas, peticiones, solicitudes y notificaciones puedan realizarse de manera electrónica. Esta iniciativa moderniza los procesos administrativos, reduciendo costos operativos y promoviendo la conservación del medio ambiente al disminuir el uso de papel y otros recursos tradicionales.

La medida dispone que el desarrollo tecnológico que se ha experimentado en las últimas décadas, dio paso a avances significativos en el acceso a la justicia y la economía procesal. Un ejemplo de ello lo es la implementación del Sistema Automatizado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) en los foros judiciales, que ha agilizado la radicación electrónica de documentos. Sin embargo, la medida reconoce que en el ámbito administrativo, aún existen limitaciones, especialmente en la presentación electrónica de documentos, lo que constituye un obstáculo para la eficiencia y la agilidad en los procesos.

Esta propuesta legislativa se alinea efectivamente con la política pública previamente establecida en leyes como la Ley 151-2004 conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, la Ley 75-2019 conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service” y la Ley 148-2006 conocida como “Ley de Transacciones Electrónicas”, las cuales tienen como propósito integrar tecnologías de información en los procedimientos gubernamentales. Además, se destaca la función del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) en la implementación de estas medidas, asegurando que las agencias gubernamentales se ajusten adecuadamente a las realidades tecnológicas y económicas actuales.

Finalmente, esta enmienda a la Ley 38-2017 representa un paso crucial hacia la modernización de los procesos administrativos en Puerto Rico, para así garantizarle mayor accesibilidad, eficiencia y equidad a los ciudadanos y a su vez promover la sostenibilidad y la innovación en las operaciones gubernamentales. De esta manera, se sientan las bases para un gobierno más ágil, transparente y alineado con las necesidades de la ciudadanía

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante la Decimonovena Asamblea Legislativa se evaluó el P. del S. 66, un proyecto cuyo propósito es idéntico al del P. del S. 44 presente. En ese momento, la Comisión de Gobierno, en aras de analizar y estudiar el P. del S. 66, solicitó memoriales explicativos para sustentar el proceso de análisis de la medida. Como resultado, se recibieron y examinaron los memoriales explicativos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) y se rindió un informe recomendando la aprobación de dicho Proyecto.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Tras evaluar el P. del S. 44, la OGP reconoció que sería fundamental la integración de la tecnología en los servicios gubernamentales para maximizar la eficiencia y agilidad en la prestación de servicios y en las comunicaciones entre las agencias y los ciudadanos.

En sus comentarios, la OGP estableció que no tener objeción a lo propuesto en la medida, ya que fortalece la política pública contenida en el ordenamiento jurídico vigente, particularmente en lo que respecta a la modernización de los procedimientos administrativos. Sin embargo, la OGP señaló que la implementación de estas medidas podría tener un impacto fiscal indeterminado en los presupuestos de las agencias, considerando los costos asociados con la programación y mantenimiento de plataformas digitales. Por ello, recomienda que se consulte al Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) sobre los aspectos sustantivos y posibles costos de implementación. Además, la OGP destaca que, dado que la medida no identifica asignaciones específicas de fondos, cualquier inversión deberá estar en cumplimiento con las medidas de disciplina presupuestaria establecidas por la Administración, el Plan Fiscal y el Plan de Ajuste de la Deuda.

Finalmente, la OGP sugirió auscultar la opinión de los organismos involucrados, como el PRITS, para garantizar que la implementación de la medida sea viable y eficiente desde una perspectiva fiscal y operativa.

Puerto Rico Innovation and Technology Services

El Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) expresó en su memorial explicativo su apoyo al P. del S. 44, destacando que la medida se alinea con su misión de promover la innovación y la transformación digital en el Gobierno de Puerto Rico. En sus comentarios, el PRITS resaltó que, en virtud de la Ley 75-2019 conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service”, tienen la responsabilidad de administrar los sistemas de información y coordinar la política pública sobre innovación y tecnología a nivel gubernamental.

El PRITS señala que la medida propuesta es consistente con la Orden Ejecutiva 2021-07, emitida por el entonces Gobernador, Pedro Pierluisi, la cual declaró como política pública el desarrollo de la interoperabilidad de los sistemas gubernamentales y la aceleración del gobierno digital. Asimismo, el PRITS mencionó que la Ley 85-2020 ya incorporó los medios de correspondencia electrónica en los procedimientos adjudicativos, lo que refuerza la necesidad de implementar las disposiciones contenidas en el P. del S. 44.

En cuanto a las firmas electrónicas, el PRITS indica que, en diciembre de 2020, promulgaron guías para su implementación en las agencias, las cuales detallan el proceso a seguir y establecen que cada agencia es responsable de cumplir con las regulaciones estatales y federales que le apliquen. El PRITS se compromete a asistir a las agencias en la implementación de estas herramientas tecnológicas, garantizando que se cumpla con lo establecido en la Ley 148-2006 conocida como “Ley de Transacciones Electrónicas”) y la Ley 151-2004 conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”).

Finalmente, el PRITS reiteró su disposición para colaborar con las agencias en la ejecución de las disposiciones de esta medida, con el fin de continuar avanzando hacia un gobierno más ágil, eficiente y accesible para la ciudadanía.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno certifica que el P. del S. 44 no impone una obligación económica en los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno, reconociendo la importancia del P. del S. 44 y tomando en cuenta las recomendaciones presentadas en los memoriales explicativos de la OGP y PRITS, llevó a cabo un análisis detallado. Como resultado, se presenta este informe con el entirillado correspondiente.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración, tienen a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre el **Proyecto del Senado 44**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sen. Ángel Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno del
Senado de Puerto Rico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 28, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asunto Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales *del Senado de Puerto Rico*, a realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención ~~en~~ a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El manejo de desperdicios sólidos es una necesidad básica de toda sociedad moderna. Algunos países transicionaron rápidamente a sistemas de reciclajes eficientes. Mientras que otros, como en el

caso de Puerto Rico, han progresado hacia el reúso de bienes de manera paulatina y lenta. Mediante la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, se estableció la Autoridad de Desperdicios Sólidos, con el deber ministerial de establecer y ejecutar la política pública concerniente a los aspectos técnicos, administrativos y operacionales del manejo de los residuos sólidos. Desde entonces hemos ejercido, de manera ordenada, la práctica del relleno de terrenos para manejar nuestros desperdicios. Posteriormente, mediante un ejercicio de reingeniería gubernamental, el programa pasó a ser administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

No obstante, el relleno sanitario no es una solución permanente. Es una herramienta limitada, ya que depende de la extensión del terreno donde se vaya a ejecutar y de una serie de controles para prevenir efectos medioambientales irreversibles sobre la salud de los individuos y las comunidades.

En 2018, el Congreso de los Estados Unidos aprobó cuarenta millones de dólares ~~\$40 millones~~ para el manejo de desperdicios peligrosos y desperdicios sólidos en Puerto Rico, que serían custodiados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). A pesar de ello, varios vertederos han enfrentado órdenes cierre por haber alcanzado su capacidad o por haber incumplido con las reglamentaciones federales y estatales.

En 2019, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales indicó en una vista pública de la Comisión cameral de Desarrollo Económico, Energía y Planificación que en Puerto Rico hay veintinueve (29) ~~29~~ vertederos o sistemas de relleno sanitario, de los cuales once (11) ~~11~~ solamente cumplen con la reglamentación ambiental. Los dieciocho (18) ~~18~~ vertederos restantes no están en cumplimiento ambiental; y de estos, once (11) ~~11~~ tienen orden de cierre de la Agencia de Protección Ambiental y son Arecibo, Arroyo, Cayey, Florida, Isabela, Juncos, Lajas, Moca, Toa Alta, Toa Baja y Vega Baja.

En 2023, se determinó que los vertederos administrados por los municipios de Cabo Rojo, Lajas, Jayuya, Juncos y Guayama podrían continuar su operación en cumplimiento con las reglamentaciones estatales y federales tras recibir partidas millonarias de parte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

En aquel entonces, el director estatal para Puerto Rico de Desarrollo Rural de la agencia federal, Maximiliano J. Trujillo Ortega, expresó que la asignación que totalizaba cerca de ciento treinta millones de dólares, ~~\$130 millones~~ sería de gran importancia, ya que permitiría a los rellenos sanitarios aumentar sus respectivas capacidades de almacenamiento de desperdicios sólidos y hasta sumar el reciclaje a sus operaciones.

Aun cuando se han destinado millones de dólares para el manejo de los vertederos y aprobado múltiples extensiones a la vida de estos, las alegaciones de violaciones ambientales han continuado. De igual forma, por depender del limitado recurso que es la tierra, el cierre de vertederos es inminente y no podemos rehuir a esa realidad. ~~Es~~ Por ello, es impostergable que este Senado investigue la realidad, retos y posibles soluciones de cada uno de los vertederos de Puerto Rico, así como el impacto que estos puedan estar teniendo sobre nuestros recursos naturales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención ~~en~~ a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el

mandato de esta Resolución ~~de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.~~

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Deberán presentar un primer informe dentro de ~~sesenta (60)~~ *ciento ochenta (180)* días después de la aprobación de esta Resolución; ~~y un informe final antes de la conclusión de la Vigésima Asamblea Legislativa.~~

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 28, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 28, propone realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención en los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 28, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 32, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional *del Senado de Puerto Rico*, ~~que se lleve a cabo~~ *realizar* una investigación *exhaustiva* sobre el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/~~sobrevivientes~~ de violencia doméstica en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pasados cuatrienios, la Asamblea Legislativa ha intentado investigar el estado de los albergues que atienden a las víctimas/~~sobrevivientes~~ de violencia doméstica en Puerto Rico, sus servicios, funciones, efectividad y necesidades. Sin embargo, los esfuerzos han sido inconclusos.

~~La R. de la C. 553, presentada en el cuatrienio 2013-2016, no pasó de ser una Resolución de investigación aprobada; y la R. del S. 743, presentada durante el cuatrienio del 2017-2020, sólo rindió un Informe Parcial el 1 de julio de 2020. Esto, a pesar de haber recibido memoriales explicativos de cinco (5) albergues, cuatro (4) universidades, El Departamento de la Familia, Justicia y la Procuraduría de las Mujeres.~~

~~Ante estos esfuerzos inconclusos, es meritorio que esta Asamblea Legislativa pueda concluir los mismos de manera efectiva Por esta razón, resulta necesario que la Asamblea Legislativa complete una investigación de manera efectiva, pues dichos servicios son vitales para las mujeres y sus hijos afectados por la violencia doméstica. Los servicios de albergues son un eslabón importante para la protección, no revictimización y el ofrecimiento de servicios necesarios que les aseguren a las mujeres y a sus hijos la oportunidad de romper con el ciclo de la violencia y salvaguardar sus vidas. Por ello, el ofrecimiento y la efectividad de los programas de albergues deben de ser asuntos prioritarios, tanto para los proveedores como para el gobierno.~~

~~A tales efectos, es de gran interés evaluar la operación y las características de los albergues, poder conocer con certeza para determinar la eficiencia de los servicios que ofrecen y las experiencias de sus participantes en los mismos. Esto nos permitirá identificar los elementos a ser tomados en cuenta para mejorar los servicios o ampliarlos áreas de mejora para ampliar sus servicios según sea necesario y establecer los parámetros necesarios para el funcionamiento óptimo de los albergues; así como, así como evaluar la necesidad de enmendar las leyes existentes o desarrollar nueva legislación.~~

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas de violencia doméstica en Puerto Rico. de los albergues que al presente dan servicios en Puerto Rico a las mujeres y sus hijos que son víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

~~La investigación deberá brindar información sobre los siguientes puntos, pero sin limitarse a ellos: a) la condición física de los albergues; b) la condición económica de los albergues; c) número de albergadas; d) número de menores albergados junto a la madre o tutora; e) servicios integrales disponibles y brindados por los albergues, la calidad y eficiencia de los mismos; f) reclutamiento, selección y preparación académica y profesional de sus recursos humanos; g) estadísticas recopiladas sobre los servicios brindados; h) protocolos de seguridad implementados, entre otros. Así también, es meritorio que esta investigación incluya el testimonio de participantes que puedan relatar sus experiencias y recomendaciones en la prestación de servicios que reciben de los albergues.~~

~~Sección 2~~ Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta Resolución.

~~Sección 3~~ Sección 4.- Vigencia

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 32, propone realizar una investigación sobre el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres para víctimas de violencia doméstica en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 40, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las agresiones suscitadas recientemente entre estudiantes en los diversos planteles escolares de Puerto Rico, los protocolos seguidos, la actuación del Comité de Disciplina y los efectos negativos que provocan las grabaciones de estas agresiones, tanto para la víctima, como para los espectadores; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad en el ambiente escolar es un pilar fundamental para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes. Un entorno seguro, no solo se refiere a la ausencia de violencia física, sino que abarca un conjunto de factores que promueven un ambiente de respeto, confianza y apoyo.

Una de las funciones principales de las escuelas es proteger la seguridad y bienestar de los estudiantes en los planteles escolares. Las agresiones entre estudiantes en las escuelas son un problema grave que requiere de atención urgente y soluciones integrales. Esta investigación, pretende buscar alternativas efectivas que garanticen un ambiente escolar seguro y respetuoso para todos los estudiantes, donde puedan desarrollarse plenamente, tanto académica, como individualmente.

Un ambiente escolar seguro es un derecho de todos los estudiantes. Las escuelas tienen que brindar ambientes seguros y, así, lograr que los estudiantes se sientan protegidos, valorados y apoyados.

Por su parte, es necesario revisar la efectividad de los protocolos establecidos para ~~tales dichos~~ eventos de agresión en las escuelas, cómo estos han sido implementados y ~~la de que manera en la que se pueden~~ se podrían mejorar. A su vez, revisar las actuaciones de los Comités de Disciplina escolares, de manera que se establezcan protocolos eficaces para el control y atención de estos eventos de agresión en los planteles escolares.

De otro lado, la difusión de videos de agresión puede revictimizar a la persona afectada, al exponerla públicamente a la humillación y al trauma, lo que podría generar un daño emocional mayor y dificultar su recuperación. Este tipo de conducta (difundir un video) puede crear ansiedad, miedo e incluso trauma en la comunidad escolar. Es por ello, que resulta imperativo atender el asunto del uso de los celulares dentro de los planteles escolares de Puerto Rico, y establecer normas y reglas del uso de dichos equipos dentro de las escuelas.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una investigación exhaustiva sobre las recientes agresiones que se han suscitado entre estudiantes en los planteles escolares de Puerto Rico y la manera en que las mismas han sido atendidas, con el fin de establecer protocolos efectivos que eviten que este tipo de incidentes continúen suscitándose ocurriendo en nuestros planteles escolares.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las agresiones suscitadas recientemente entre estudiantes en ~~los diversos~~ planteles escolares de Puerto Rico, los protocolos seguidos, la actuación del Comité de Disciplina y los efectos negativos que provocan las grabaciones de estas agresiones, tanto para la víctima, como para los espectadores; y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 3.- ~~2-~~ La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término de ciento ochenta (180) ~~noventa (90)~~ días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- ~~3-~~ Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 40, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 40, propone realizar una investigación sobre las agresiones suscitadas entre estudiantes en los planteles escolares de Puerto Rico, los protocolos seguidos, la actuación del Comité de Disciplina y los efectos negativos que provocan las grabaciones, tanto para la víctima, como los espectadores; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 40, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 20, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y la Sección 1 de la Resolución Conjunta 70-2024, a los efectos de presentar enmiendas técnicas.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta 70-2024, para que lea como sigue:

“Para designar la terraza exterior del Centro de Bellas Artes Dr. Águedo Mojica Marrero del Municipio Autónomo de Humacao con el nombre de Eddie Miró, en reconocimiento a su gran aportación al quehacer artístico y cultural puertorriqueño.”

Sección 2.- Se enmienda el primer párrafo de la Exposición de Motivos de la Resolución Conjunta 70-2024, para que lea como sigue:

“El 25 de marzo de 1935, en el pueblo de Humacao, nace Eddie Miró, quien desde muy temprana edad mostró interés por el mundo de las comunicaciones y las artes. Tanto así, que, a sus 16 años, aun cursando estudios en la escuela superior, inició su carrera profesional en la entonces emisora radial WRIO, hoy NotiUno.

...”

Sección 3.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta 70-2024, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se designa la terraza exterior del Centro de Bellas Artes Dr. Águedo Mojica Marrero del Municipio Autónomo de Humacao con el nombre de Eddie Miró, en reconocimiento a su gran aportación al quehacer artístico y cultural puertorriqueño.”

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 20**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 20** tiene como objetivo enmendar el Título la Exposición de Motivos y la Sección 1 de la Resolución Conjunta 70-2024, a los efectos de presentar enmiendas técnicas y realizar correcciones a la referida Resolución.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante la Decimonovena Asamblea Legislativa se tuvo a consideración y estudio la **R. C. de la C. 551**, la cual fue aprobada por unanimidad en ambos Cuerpos Legislativos y posteriormente, ante la consideración y firma del entonces Gobernador, Hon. Pedro Rafael Pierluisi Urrutia, se convirtió en la Resolución Conjunta 70-2024, cuyo Título lee como sigue: “Para designar la terraza exterior del Centro de Bellas Artes Dr. Águedo Mojica Marrero del Municipio Autónomo de Humacao con el nombre “Eduardo “Eddie” Miró”, en reconocimiento a su gran aportación al quehacer artístico y cultural puertorriqueño”.

Luego de ser firmada por el Gobernador, el 9 de octubre de 2024, fue radicada en la Décimo Novena Asamblea Legislativa la R. C. de la C. 679 con la intención de realizar unas enmiendas técnicas en la Resolución Conjunta 70-2024. Esta Resolución contenía la misma intención legislativa de la presente medida. No obstante, ésta no pudo culminar su trámite legislativo.

La Comisión de Gobierno entiende que es importante y meritorio proceder con la aprobación de la **R. C. de la C. 20** para que se pueda cumplir cabalmente con lo dispuesto en la Resolución Conjunta 70-2024, y que pueda rendírsele honor a la memoria de Eddie Miró, al designar con su nombre la terraza exterior del Centro de Bellas Artes del Municipio Autónomo de Humacao.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta de la Cámara 20**, recomienda su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sen. Ángel Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno del
Senado de Puerto Rico”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edison Avilés Deliz, para el cargo de Presidente de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, para un nuevo término.

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el nombramiento.

SR. MATÍAS ROSARIO: Solicitamos brindarle consentimiento al nombramiento del designado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Edison Avilés Deliz como Presidente de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico, para un nuevo término, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Carlos Rodríguez Mateo, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en representación de los beneficiarios del seguro médico hospitalario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos brindarle consentimiento al nombramiento del designado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Carlos Rodríguez Mateo como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, en representación de los beneficiarios de seguro médico-hospitalario, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Notifíquese a la Gobernadora.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ángel M. Cruz Nolasco, para el cargo de Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano,

tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco recomendando su confirmación como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

El pasado 7 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

El Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos es una entidad con funciones cuasi legislativas y judiciales, encargada de fiscalizar la transportación comercial y la mayoría de los servicios de transporte público terrestre en Puerto Rico. Además, es la agencia encargada del licenciamiento de las empresas de transporte de carga y empresas de transporte de pasajeros, y sus operadores, lo cual incluye a las empresas de red de transporte, ambulancias, transporte de lujo, taxis, transporte escolar, así como otras empresas de servicio público como las empresas de mudanzas, empresas de gas, vehículos de alquiler, almacenes, entre otras.

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, establece que el Negociado estará compuesto por tres (3) Comisionados, uno (1) de los cuales será su Presidente, nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El Presidente y los Comisionados Asociados deberán ser ciudadanos de Estados Unidos de América, y de los tres (3), uno deberá ser ingeniero profesional en Puerto Rico; uno (1) será abogado autorizado a ejercer su profesión en Puerto Rico; y otro deberá ser un profesional con un grado académico de maestría, o un profesional con diez (10) años de experiencia en el campo de transporte público.

Al amparo de la Ley Núm. 211-2018, conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público”, se creó la Junta Reglamentadora de Servicio Público que, entre otros, consolidó al Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, bajo una nueva estructura administrativa y funcional.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco nació en el Municipio de Ponce. Actualmente reside en el Municipio de Coamo.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 2019 se graduó de la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Santa Isabel, con un grado de Bachillerato en Ciencias Sociales y Justicia Criminal. Posteriormente, para el año 2023, completó un grado de *juris doctor* en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

El historial profesional del licenciado Cruz Nolasco evidencia que desde el año 2017 y hasta el 2021 se desempeñó como Supervisor de Línea y Asistente Ejecutivo del Director de Operaciones en la Autoridad de Energía Eléctrica. Desde el año 2022 y hasta el 2023, el nominado trabajó en la Autoridad de Transportación y Autopistas de Puerto Rico como Supervisor de Operaciones en la Estación de Pesaje de Salinas. En el año 2024 fungió como Director de la División Legal de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia en Puerto Rico. Desde el 7 de enero de 2025, fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, para ocupar la posición de Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Comisionado del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Evaluación Psicológica:

El licenciado Cruz Nolasco fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación del nombramiento.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares:

- Sr. Alfredo Santiago Iresani – Ayudante Ejecutivo del Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Ing. Rafael Rodríguez Torres – Supervisor de Línea de la Autoridad de Energía Eléctrica
- Sr. Jaime Oyola Morales – Vecino
- Sr. Eliezer Berrios – Vecino

Cabe destacar que todos los entrevistados favorecieron la designación del Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos y lo destacaron como un profesional excelente, y comprometido con lo que hace.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano celebró el 18 de febrero de 2025 una vista pública presidida por su Presidente, Hon. Gregorio Matías Rosario, en la que participaron varios de sus miembros, quienes tuvieron la oportunidad de interrogar al designado Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco.

El licenciado Cruz Nolasco comenzó exponiendo que como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos su meta es fortalecer los servicios que brindan para que los ciudadanos se sientan más seguros en las carreteras, así como darle visibilidad al Negociado para que sepan donde buscar información y orientación.

El designado expresó que se le ha delegado liderar el programa federal STMP, el cual se encarga de inspeccionar los vehículos pesados que transportan materiales peligrosos o pasajeros para que cumplan con las medidas de seguridad establecidas por la reglamentación federal. Reconoció, a su vez que el realizar el trabajo de inspección contribuye a evitar los accidentes de vehículos pesados con materiales peligrosos y protege, tanto a los conductores de los vehículos regulares como la integridad estructural de las carreteras en Puerto Rico.

El Lcdo. Ángel Cruz Nolasco contestó extensamente todas las interrogantes de los Senadores presentes y destacó su compromiso con el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, resaltando su firme determinación de enfrentar todos los grandes retos que tendrá con la posición a la cual ha sido designado.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con los deberes y responsabilidades que requiere su cargo.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, un informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Gregorio B. Matías Rosario

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento del licenciado Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos levantar la Regla 47.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y se le notifique a la señora Gobernadora de Puerto Rico el nombramiento...

SR. PRESIDENTE: ¿Para este y para todos los nombramientos, señor Portavoz?

SR. MATÍAS ROSARIO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Josué Iván Piñeiro Torres, para el cargo de Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Josué Iván Piñeiro Torres recomendando su confirmación como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El pasado 2 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Josué Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El Artículo 3.01 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, mejor conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, crea el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Este Negociado tendrá entre sus deberes y obligaciones prevenir y combatir fuegos, salvar vidas, garantizar a los ciudadanos en general una protección adecuada contra incendios, así como determinar, una vez ocurrido el siniestro, el origen y las causas del incendio.

Las operaciones diarias del Negociado del Cuerpo de Bomberos estarán a cargo del Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos, que será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La persona que ocupe este cargo evidenciará haber obtenido un grado académico de una institución universitaria debidamente acreditada o contará con no menos de cuatro (4) años de experiencia en asuntos relativos a la prevención y extinción de incendios. Además, deberá tener conocimiento y destrezas en administración. El Comisionado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico establecerá por reglamento el orden de sucesión en caso de su ausencia, incapacidad o muerte.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Josué I. Piñeiro Torres nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Las Piedras.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1995 se graduó de la Academia de Bomberos. Posteriormente, para el año 2024 obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas.

El historial profesional del señor Piñeiro Torres evidencia que en el año 1995 comenzó su carrera en el Cuerpo de Bomberos como Bombero. Cabe destacar que el designado ha laborado en la agencia por los pasados treinta (30) años. Al comenzar, se desempeñó como bombero en asuntos de

control y extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos y primeros auxilios, posición que ocupó hasta el 1998. Luego, hasta el año 2003, trabajó como Oficial Investigador en la División de Investigaciones Administrativas en la Zona de Caguas. Durante los años 2009 y 2010 dirigió la División de Transportación. En dicha División, el designado tuvo la oportunidad de liderar la logística y movimiento de vehículos de extinción de incendios durante el fuego de CAPECO. Posteriormente, para los años 2010 al 2012 fue Ayudante Especial del Jefe de la Agencia. Finalmente, desde el año 2017 fungió como Jefe Auxiliar del Negociado de Adiestramiento, a nivel isla.

Es importante indicar que el señor Piñeiro Torres, bajo el Sistema de Rango del Cuerpo de Bomberos, obtuvo para el 1998 el rango de Inspector I; Sargento para el 2011 y Teniente para el 2012, rango que ostenta hasta el momento. Todas estas distinciones fueron obtenidas mediante la aprobación de exámenes profesionales.

Así las cosas, el 2 de enero de 2025, el Sr. Josué I. Piñeiro Torres fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón para ocupar la posición de Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

a. Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Josué Piñeiro Torres. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

b. Evaluación Psicológica:

El señor Piñeiro Torres fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación del nombramiento al mismo cargo.

c. Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Josué Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la correspondiente investigación para la evaluación y consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, se hace constar que se evaluó y analizó toda la información personal y económica sometida por el Sr. Josué Piñeiro Torres. El resultado de dicha evaluación concluyó que

no existe hallazgo que pueda afectar la reputación del nominado ni controversia en la que esté involucrado ni expresión contra la moral y el orden público.

Cabe destacar que fueron entrevistados, como parte de la investigación, los siguientes funcionarios y personas particulares, a saber;

- Sr. Carlos Díaz Villegas, Bombero
- Sr. Ángel D. Nieves Morán, Bombero
- Sr. Francisco Peterson Montijo, Comisionado Auxiliar Administrativo
- Teniente Billy Torres Rodríguez
- Teniente Ángel Tórrales Maldonado
- Inspector III José A. Ayala Sullivan
- Sra. Iris I. Cruz Rivera, Asistente Administrativa de Bomberos
- Sr. Orlando Rivera
- Sra. Xaymara Lebrón

Todos los entrevistados respaldaron la nominación del Sr. Josué Piñeiro Torres por entender que tiene la experiencia y capacidad para realizar una excelente labor como jefe del Negociado del Cuerpo de Bomberos, y a su vez lo describieron como un excelente servidor público, responsable y comprometido con su trabajo.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano celebró el 18 de febrero de 2025 una vista pública, presidida por su Presidente, Hon. Gregorio Matías Rosario en la que participaron varios miembros de la Comisión que tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente al designado Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Sr. Josué I. Piñeiro Torres, sobre sus planes con la agencia.

El designado Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos contestó extensamente todas las interrogantes de los Senadores presentes y destacó su compromiso con el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, resaltando el sentido de responsabilidad que tiene con mejorar totalmente las condiciones de trabajo los bomberos.

Continuó exponiendo el señor Piñeiro Torres que el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, originalmente conocido como el Servicio de Bomberos de Puerto Rico, se compone de cuatro negociados, a saber: el Negociado de Administración, el Negociado de Extinción de Incendios, el Negociado de Prevención de Incendios y el Negociado de Adiestramiento.

En torno a la estructura operacional de la agencia, el designado Comisionado expresó que el Negociado de Extinción de Incendios, se divide en seis zonas operacionales, a saber: Zona de San Juan, Zona de Carolina, Zona de Caguas, Zona de Aguadilla, Zona de Ponce y Zona de Arecibo. El Negociado de Prevención de Incendios cuenta a su vez con once (11) Distritos, dirigidos por Inspectores de Prevención de Incendios III, estos son: Bayamón, San Juan, Arecibo, Barceloneta, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama, Caguas, Humacao y Carolina. También cuentan con la División de Operaciones Especiales (DOE) con ubicaciones en San Juan, Barceloneta, Añasco y Ponce, y tienen una Unidad Marítima enclavada en el municipio de Cataño.

Añadió el nominado que la flota vehicular del cuerpo de Bomberos está compuesta de 131 camiones bomba, 23 camiones cisterna, 13 camiones de mantenimiento, 3 camiones escalera, 10 *mini pump* y 310 vehículos livianos, de los cuales, 106 corresponden al Negociado de Prevención de Incendios; y a su vez cuentan con un taller principal de Transportación ubicado en San Juan y talleres regionales en las distintas zonas operacionales.

Expresó, a su vez el señor Piñeiro Torres, que cuentan con 96 estaciones alrededor de la isla, y con un total de 1,800 empleados que componen la matrícula bomberil, los cuales trabajan en turnos rotativos, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana. Todo ello para garantizar la seguridad al pueblo de Puerto Rico.

El nominado indicó que tiene un plan de trabajo claramente delineado, el cual dividió en proyecciones a corto, mediano y largo plazo, según se mencionan a continuación:

Proyecciones de trabajo a corto plazo

- Reubicación de los bomberos de la Estación de Culebra
- Reubicación de los bomberos de la Estación de Carolina
- Acondicionar pisos en Oficina Central
- Reparación del servicio de energía eléctrica de la Estación del Poblado Rosario
- Promover la Academia de Bomberos como centro de capacitación
- Reorganización de las Zonas
- Recapacitación del personal de extinción y prevención de incendios
- Impactar todas las Estaciones de Bomberos, mediante trabajos de la brigada de mejoras permanentes.

Proyecciones de trabajo a mediano plazo

- Construcción Estación de Carolina
- Construcción Estación de Culebra
- Construcción Estación de Guayanilla
- Reconstrucción Estación Metro
- Reclutamiento 200 bomberos

Proyecciones de trabajo a largo plazo

- Identificar terreno y eventual construcción de nuevo taller central de transportación

Concluyó el Sr. Josué Piñeiro reiterando su compromiso con la agencia, razón por la cual está convencido que puede dar mucho más al servicio público al fortalecer el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, estas Comisiones reconocen que el historial profesional del nominado con más de veintinueve (29) años de experiencia en el servicio público, específicamente en el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con dicha Agencia.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la prevención, control y extinción de incendios en Puerto Rico.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, un informe recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Josué Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Gregorio B. Matías Rosario
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento del señor Josué Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Josué Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Se confirma el nombramiento del señor Josué Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Antonio Rosario Hernández, para el cargo de Administrador de la Administración de Vivienda Pública:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Vivienda y Bienestar Social, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del señor Juan Antonio Rosario Hernández recomendando su confirmación como Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

El pasado 2 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del señor Juan Antonio Rosario Hernández recomendando su confirmación como Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

La Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, crea la Administración de Vivienda Pública, adscrita al Departamento de la Vivienda, la cual tendrá la finalidad y función de lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de los puertorriqueños que viven en dichos proyectos de vivienda.

Los poderes, funciones y responsabilidades de la Administración se ejercerán y su política pública se determinará por la Junta de Gobierno. También dispone la Ley Núm. 66, *supra*, que habrá un Administrador que será el funcionario ejecutivo de la Administración que responderá directamente

a la Junta de Gobierno de la Administración de Vivienda Pública, y llevará a cabo cualquier gestión, directriz o encomienda que dicha Junta le asigne.

El inciso (e) de la referida Ley Núm. 66 establece que el Administrador será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico. El Administrador desempeñará el cargo a voluntad de la Junta y deberá ser una persona de amplia preparación y experiencia profesional en las áreas de gerencia y administración pública, haber demostrado un genuino interés en el estudio y la aplicación de las ciencias sociales y estar comprometido con la consecución de la política pública establecida en la Ley que crea la Administración de Vivienda Pública.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Juan A. Rosario Hernández nació en el municipio de Manatí. Actualmente reside en el municipio de Vega Baja.

Del historial académico del nominado se desprende que completó el grado de Bachillerato en Ciencias Generales, con especialidad en biología y con una Certificación en Psicología, en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. Luego, en el mismo Recinto de la Universidad Católica alcanzó el grado de Maestría en Trabajo Social Clínico. A su vez, posteriormente obtuvo dos Maestrías adicionales; a saber, en Planificación y Estrategias y Finanzas. También cuenta con la Certificación de Mediador de Conflictos.

El historial profesional del designado evidencia que para el año 2012 trabajó como Coordinador del Centro de Desarrollo Académico en “National University College”. Luego para el año 2015 fungió como Trabajador Social Clínico en el Departamento de la Familia, Región de Arecibo. Desde el año 2013, el señor Rosario Hernández ocupó diversas posiciones en la Comisión Estatal de Elecciones; a saber, Oficial de Inscripción, Estadístico de la Oficina del Comisionado, Director del Centro de Estudios Electorales y Ayudante Ejecutivo del Presidente. Laboró, a su vez, como Subdirector Ejecutivo Regional en la región de Manatí y Dorado. Posteriormente, desde julio del año 2021 y hasta el presente se desempeña en el área de desarrollo laboral en el Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio del Municipio de Barceloneta.

Así las cosas, el 30 de enero de 2025, la Hon. Jenniffer González Colón, designó al señor Juan Antonio Rosario Hernández para ocupar el cargo de Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

a. Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Administrador de la Administración de Vivienda Pública, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Juan Rosario Hernández. Del resultado de dicha investigación

se desprende que el designado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras, y que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

b. Evaluación Psicológica:

El señor Rosario Hernández fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación como Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

c. Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Juan Rosario Hernández, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios del Programa de Desarrollo Laboral, y personas particulares:

- Sra. Ivette M. Duran Freites – Directora Ejecutiva
- Sra. Waleska Antonsanti Cintrón – Oficial de Contratos
- Sra. Joselyn Lomena Salgado – Directora de Recursos Humanos
- Sr. Christopher Concepción López – Vecina
- Sra. Mayra Meléndez Ramírez – Vecina

Cabe destacar que todos los entrevistados favorecieron la designación de la Sr. Juan A. Rosario Hernández como Administrador de la Administración de Vivienda Pública, y respaldaron totalmente al nominado para ocupar este cargo.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social celebró el 18 de febrero de 2025 una vista pública, presidida por su Presidenta, Hon. Jamie Barlucea Rodríguez, en la que participaron varios miembros de la Comisión, que tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente al nominado Administrador de la Administración de Vivienda Pública, Sr. Juan A. Rosario Hernández.

El designado Administrador de Vivienda Pública comenzó exponiendo que Puerto Rico enfrenta retos significativos en el ámbito de la vivienda pública tales como la escasez de recursos, proyectos habitacionales deteriorados, dificultades de mantenimiento y la creciente demanda de viviendas dignas.

Expresó, a su vez, el señor Rosario Hernández que es necesario reconocer que no todos los desafíos se resuelven de la noche a la mañana, y que los problemas estructurales que ha enfrentado durante años la Administración de Vivienda Pública requieren no solo recursos, sino también de una visión estratégica, adaptabilidad y compromiso constante. En su opinión, la falta de fondos es un reto innegable, pero no debe ser una barrera para la innovación ni para un enfoque colaborativo que involucre a la comunidad, el sector privado y las organizaciones sin fines de lucro.

El señor Rosario Hernández indicó que la vivienda no es solo un lugar donde vivir; y que en esencia, es un componente fundamental de la estabilidad emocional, económica y social de nuestras familias. La vivienda pública impacta directamente la calidad de vida de muchas personas, y como

Administrador de Vivienda Pública, se comprometió a trabajar incansablemente para garantizar que las personas de todas las comunidades tengan acceso a un hogar digno, seguro y saludable.

También resaltó que la gente que habita en los residenciales son ejemplo de resiliencia, fortaleza y unidad, siendo familias que, a pesar de los desafíos, se mantienen firmes en su deseo de mejorar sus condiciones de vida, y tienen una capacidad impresionante de organizarse, de ayudarse mutuamente y de encontrar soluciones dentro de su propio entorno, aun cuando enfrentan dificultades. A su vez, cree firmemente que es posible transformar el sector de la vivienda pública mediante la implementación de soluciones innovadoras, a través de la digitalización y el uso de nuevas tecnologías, lo cual permite mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y de mantenimiento, optimizar el uso de los recursos y lograr una mayor transparencia.

Además, propuso una mayor colaboración con otras entidades del gobierno, organizaciones comunitarias y el sector privado para crear un entorno de innovación donde se puedan desarrollar proyectos habitacionales sostenibles y accesibles para todos. Esto incluye la posibilidad de explorar opciones como la rehabilitación de viviendas existentes, la mejora de la infraestructura, y la integración de proyectos eco-amigables que, además de proporcionar hogares, cuiden nuestro entorno natural.

Concluyó el señor Rosario Hernández dejando claro que está convencido de que el cambio es posible, y su enfoque será siempre buscar soluciones creativas, adaptables y eficientes que mejoren las condiciones de vida de la gente, generen empleo y fortalezcan a la comunidad, particularmente la perteneciente a vivienda pública.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la administración de vivienda pública en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del señor Juan Antonio Rosario Hernández como Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jamie Barlucea Rodríguez

Presidenta

Comisión de Vivienda y Bienestar Social”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento del señor Juan Antonio Rosario Hernández como Administrador de la Administración de Vivienda Pública.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González, adelante.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Para consignar el voto en contra de la Delegación del PIP.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor, que se haga constar.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Juan Antonio Rosario Hernández como Administrador de la Administración de Vivienda Pública, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de Juan Antonio Rosario Hernández como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a dar un breve receso para que los Jefes de Gabinete que han sido confirmados puedan entrar al Hemiciclo y saludar a los Senadores.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico reanuda sus labores.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, señor Portavoz.

Pero antes de eso, si me permiten los compañeros senadores y senadoras, el próximo sábado, 22 de febrero, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en el Salón Leopoldo Figueroa se atenderán los siguientes nombramientos: el Juez Anthony Cuevas, renominación; licenciado Luis Vega como nuevo nombramiento a Juez Superior; licenciado Juan Ramos, Fiscal en ascenso a la posición de Fiscal de Distrito; y el licenciado José Villamarzo como Fiscal III; la renominación de la licenciada Bonet, el licenciado León Freire y el licenciado Del Río Rodríguez, al cargo de Registrador. Son renominaciones del Registrador de la Propiedad.

El 1ero. de marzo se atenderá en vista pública en el Salón Leopoldo Figueroa, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el nombramiento del Secretario de Corrección, licenciado Francisco Quiñones; el nombramiento de la Directora Ejecutiva para el Desarrollo Socioeconómico, la licenciada Astrid Piñero; el nombramiento de la licenciada Janet Parra como Secretaria del Departamento de Justicia; el nombramiento del señor José Reyes al cargo del Sistema 9-1-1 de Puerto Rico; y el nombramiento del Procurador General, licenciado Omar Andino. Estos últimos el 1ero. de marzo...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: ...de este año, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en el Leopoldo, y los otros este próximo sábado.

Señor Portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Sí, una duda. ¿Las Comisiones que van a estar...

SR. PRESIDENTE: Sí, la Comisión de Nombramientos es la que va a atender ambos casos.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Okay.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

Debidamente notificados y convocados a todos los miembros de la Comisión para el próximo sábado 22 y para el próximo sábado, 1ero. de marzo.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Allí nos vemos, sin más vernos, oírnos ni citarnos.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 44, titulado:

“Para añadir la Sección 3.2-A ~~las~~ a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines disponer que las querellas, peticiones o solicitudes, así como las notificaciones en los procedimientos adjudicativos, podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico accesible a la ciudadanía; requerir a las agencias a tomar las medidas pertinentes para viabilizar la implementación de los mecanismos necesarios para el uso de la tecnología en los procesos adjudicativos; y para otros fines relacionados.”

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que incluye el informe del Proyecto del Senado 44, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decretase:

Página 4, línea 18,

después de “conocen.” insertar “Las agencias administrativas tendrán que emitir sus notificaciones de manera simultánea y utilizando el mismo método de notificación para todas las partes. En aquellos casos en que se haya utilizado más de un método de notificación para todas las partes, el término para solicitar reconsideración o para presentar el recurso de revisión correspondiente comenzará a decursar a partir de la notificación por correo electrónico o del depósito en el correo ordinario, lo que ocurra primero.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 44 según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe sobre el Proyecto del Senado 44 al título, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 28, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales *del Senado de Puerto Rico*, a realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención en a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para *otros* fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada de enmiendas en el informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 28, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 28 según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe sobre título de la Resolución del Senado 28, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 32, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional *del Senado de Puerto Rico*, que se lleve a cabo *realizar* una investigación *exhaustiva* sobre el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada de enmiendas en el informe, proponemos que se aprueben.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Para consumir un breve turno de la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no, senadora, adelante.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha discutido con amplitud que una de las razones por las cuales una víctima o potencial víctima de violencia intrafamiliar se queda en un lugar inseguro para ella y para sus hijos, en el caso de ser madres, porque en la mayoría de las ocasiones no tiene a donde ir. Y es por esto que contar con vivienda temporera y también con albergues son partes indispensables de los eslabones necesarios para hacerle frente de manera efectiva a la lucha contra la violencia hacia la mujer, no solo para romper esos ciclos de violencia, sino en algunos casos incluso para poder salvar la vida de estas mujeres y sus hijos.

Es con este espíritu que la Resolución del Senado 32 busca investigar el funcionamiento de los albergues de mujeres, víctimas de violencia en Puerto Rico.

Con la Resolución del Senado 32 de mi autoría pretendo que se evalué la operación de los albergues en el país para determinar su eficiencia, eficiencia en el ofrecimiento de sus servicios, para que podamos asegurar que su funcionamiento sea óptimo.

Quiero dejar para récord que esta Resolución de Investigación, es decir, el mismo contenido fue presentado por mí durante la Sesión Legislativa pasada, sin embargo, lamentablemente la Comisión de la Mujer en los pasados cuatro (4) años decidió no atender esta solicitud de investigación.

Así que agradezco a este nuevo Senado por traer nuevamente ante nuestra consideración esta Resolución de Investigación, que espero que en el día de hoy sea aprobada, para seguir trabajando de forma puntual y efectiva a favor de la vida, en este caso, particularmente de aquellas personas que son víctimas de la violencia intrafamiliar.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la compañera senadora.

¿Algún otro compañero?

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Aguilú, adelante.

SRA. SOTO AGUILÚ: En relación a este informe yo quiero adelantar que, si nos vamos estrictamente a los informes del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, lo que dice es que en las condiciones de los albergues para personas víctimas de violencia doméstica, que no necesariamente son mujeres, también se incluyen hombres y se incluyen también niños como parte del componente familiar al momento de auxiliar en un momento de emergencia, quiero adelantarle a Proyecto Dignidad lo siguiente. Todo el mundo está solicitando dinero para poder garantizar que cuando llegan las víctimas a los albergues, todos los albergues que operan en carácter como ONG (Organización No Gubernamental), tener *kits* disponibles de ropa, juguetes, artículos de primera necesidad, porque el presupuesto que tienen como entidades de base comunitaria no es suficiente, no necesariamente es suficiente para que cuando llegue una familia en estado de necesidad poderlos cubrir.

Eso es lo primero que le quiero adelantar a Proyecto Dignidad de lo que va a ocurrir en esta investigación y está disponible desde hace más de cuatro (4) años en los informes del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Segundo lugar, no hay suficientes albergues en comparación con las solicitudes que hay de ocupar viviendas de emergencia para trasladar a familias o a personas que son víctimas de violencia doméstica.

Yo reitero que el Partido Nuevo Progresista, que ya al día de hoy ha sometido doscientas sesenta y seis (266) medidas desde el pasado 2 de enero del 2025, tiene un compromiso genuino con

atender la gama multisectorial de los problemas sociales de Puerto Rico, los legales, los culturales, los morales y los de necesidad.

Pero, a nombre de mi Delegación, sí quiero dejar claro para fines del Diario de Sesiones, que, aunque no se hubiese aprobado esta Resolución, siempre hay un compromiso del Partido Nuevo Progresista para mejorar nuestro estado situacional en casos de emergencia.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

¿Alguien más?

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada de enmiendas en el informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 32 según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmienda del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 32, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 40, titulado:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las agresiones suscitadas recientemente entre estudiantes en los diversos planteles escolares de Puerto Rico, los protocolos seguidos, la actuación del Comité de Disciplina y los efectos negativos que provocan las grabaciones de estas agresiones, tanto para la víctima, como para los espectadores; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada de enmiendas en el informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el informe sobre la Resolución del Senado 40, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe...

SR. PRESIDENTE: ¿La medida?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 40 según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título a la Resolución del Senado 40, se aprueban.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 20, titulada:

“Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y la Sección 1 de la Resolución Conjunta 70-2024, a los efectos de presentar enmiendas técnicas.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara número 20 sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que configuramos el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 44; Resolución del Senado 28, Resolución del Senado 32, Resolución del Senado 40; y la Resolución Conjunta de la Cámara número 20.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Suénese el timbre.

¿Algún senador o senadora que quiera emitir, abstenerse o emitir algún voto explicativo?

Ábrase la votación.

...a la Secretaría que se informe los resultados de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 44

“Para añadir la Sección 3.2-A a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines disponer que las querellas, peticiones o solicitudes, así como las notificaciones en los procedimientos adjudicativos, podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico accesible a la ciudadanía; requerir a las agencias a tomar las medidas pertinentes para viabilizar la implementación de los mecanismos necesarios para el uso de la tecnología en los procesos adjudicativos; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 28

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 32

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas de violencia doméstica en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 40

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las agresiones suscitadas recientemente entre estudiantes en diversos planteles escolares de Puerto Rico, los protocolos seguidos, la actuación del Comité de Disciplina y los efectos negativos que provocan las grabaciones de estas agresiones, tanto para la víctima, como para los espectadores; y para otros fines relacionados.”

R.C. de la C. 20

“Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y la Sección 1 de la Resolución Conjunta 70-2024, a los efectos de presentar enmiendas técnicas.”

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 44; las Resoluciones del Senado 32 y 40; y la Resolución Conjunta de la Cámara 20 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 28 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berrios, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Marially González Huertas.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.
Señor Portavoz.
SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

MOCIONES

Moción 2024-124
Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Guillermo Rodríguez Apellaniz por su lamentable fallecimiento.

Moción 2024-125

Por la senadora Soto Aguilú:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la División de Servicios Técnicos del Negociado de la Policía de Puerto Rico con motivo de la celebración de la semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-126

Por la senadora Soto Aguilú:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la División de Arrestos Especiales del Negociado de la Policía de Puerto Rico con motivo de la celebración de la semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-127

Por la senadora Soto Aguilú:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la División de Psicología y Trabajo Social de la Superintendencia Auxiliar de Relaciones con la Comunidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico con motivo de la celebración de la semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-128

Por la senadora Soto Aguilú:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la Unidad Canina del Negociado de la Policía de Puerto Rico con motivo de la celebración de la semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-129

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Adaris L. Roldán Medina, Alexis Vega Hernández, Ángel Caraballo Hernández, Bárbara Bell Cortés, Brenda Ayuso Rivera, Brunilda Cruz Cortés, Carlos E. Rodríguez Maldonado, Carlos R. Lugo Pacheco, Carmelo Miranda Hernández, Carmen M. Torres Ríos, Carolyn Santiago Ruiz, Clay Fuentes Pizarro, Edgardo Rivera Reyes, Elizabeth Ortiz Mendoza, Erick A. Estrada Rivera, Erick Santiago Guzmán, Erika Ojeda Martínez, Glenda E. Vega Cartagena, Harold Mulero Santos, Héctor Cintrón Negrón, Héctor D. Robles Plaza, Héctor L. Sánchez Hernández, Inés Negrón Cosme, Ingrid Pérez Osorio, Jancy Ocasio Caquías, Jason Martínez Marcial, Javier Pérez Heredia, Johnny Acevedo Román, José A. Báez Claudio, José E. Cruz Martínez, José G. Camacho Crespo, Juan C. González Lorenzo, Juan C. Rodríguez Morales, Julismari Ortiz Vézquez, Leonardo Ayala Fines, Leslie López López, Lilliam Arce Reyes, Luis A. Ayala Fines, Luis A. Dávila Rivera, Luis E. González Almeyda, Marcos A. Chévere Reyes, María M. Díaz Delgado, Marisa González Flores, Maritza Ramos Román, Marlene Martínez Soto, Mayra Matos Torres, Neftalí Reyes Gómez, Nisanes Ortiz Laboy, Nivea E. Collazo Calderón, Nivia Vázquez Ferri, Norma I. Berríos Rodríguez, Norma I. Nieves Collazo, Osvaldo Huertas Negrón, Rafael Méndez Martínez, Ramón Cruz García, Raquel Rodríguez Alcázar, Remi Ruiz Camacho, Ricardo Velázquez Flores, Roberto Ferreira García, Roberto Ramos Seda, Rolando Cotto Padilla, Rosaura Santa Benítez, Rossana López López,

Sandra Santana Román, Saribel Cotto Hernández, Stanley Avilés Acevedo, Wanda Y. Sánchez Vélez, Will A. Nieves Hernández, William Lugo Rodríguez, Yahaira Del Pilar Abreu, Yamil Hernández Capellas, Yaritza M. Vargas González y Yolanda De Jesús Colón por motivo de la semana de la Policía.

Moción 2024-130

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a José Calderón Hernández, por su destacada labor, profesionalismo y dedicación a la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-131

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abdel Guadalupe, Abdiel Layer, Adriana Vázquez, Alex Cintrón, Alexander Castro, Anaymir Muñoz, Brady Tedesco, Brandly Bell, Carmelo Martínez, Edgard Rodríguez, Edgardo Lebrón, Ediel Rivera, Evelio Santiago, Francisco Rivera, Guillermo Cassanova, Ivan Houllémont, Jan Hernández, Jan Mercado, Jan Osorio, Jason Bell, Jeriel Rivera, Joel Rivera, José Covalle, José Layer, José Rada, José Santiago, Julian G. García, Kennen Irizarry, Kevin Santa, Lewis Thorpe, Luis Benitez, Luis López, Luis Murphy, Marimar Lazaro, Mario Zabala, Michel Merced, Miguel Cirino, Miguel Martínez, Nick Horvah, Osvaldo Berríos, Pedro Cosme, Pedro Díaz Clavell, Rafy Montalvo, Ralph Garza, Ramón Rodríguez, Ramon Tejada, Randal Díaz, Randolph Cornelius, Raphael Concepción, Raúl Rivera, Ricardo De La Torre, Ricardo Rivera, Roberto Enríquez, Rubén Ramírez, Ryan Muñoz, Samuel Richardson, Sebastián Rodríguez, Sidney Duprey, Sol Irizarry, Steven Rodríguez, Verónica Llama, Víctor M. Torres, Vimaél Machín Soto y Yadiel Sánchez integrantes del equipo de béisbol profesional de los Senadores de San Juan en la Liga Roberto Clemente por su gran ejecutoria.

Moción 2024-132

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Danelis Pérez Hernández por su reconocimiento como valor del año en el renglón de Agente Escolta Femenina.

Moción 2024-133

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ahiezer Feliciano Plaza, Ángel J. Rodríguez Irizarry, Arturo Arizmendi Ayala, Daniel Ortiz Hernández, David E. Martínez Pimentel, Edwin B. Bobé Ramírez, Edwin Feliciano Rosa, Efraín Monell Ayala, Francisco Delgado Vega, Gregorio Camacho Padrón, Gustavo De Jesús Aguirre, Jonathan Aldahondo Cuperes, José A. Negrón Colón, José F. Acevedo Rosa, Joshua A. Alicea Mercado, Josué García Laboy, Juan G. Nieves Díaz, Keven O. Rodríguez Rivera, Miguel Pérez Rentas y Víctor E. Muñiz Miranda durante la semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2024-134

Por el senador Hernández Ortiz; las senadoras González Huertas y Álvarez Conde; y los senadores Dalmau Santiago y Santiago Rivera.

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Francisco Javier Del Valle Sosa por su lamentable fallecimiento.

Moción 2024-135

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Jorge L. Rivera Cartagena, Juan C. Serrano Acevedo y María del C. Ares Rosario, pertenecientes al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos relevar a la Comisión de Gobierno de atender la Resolución Conjunta del Senado número 19 y que dicha medida sea referida en primer instancia a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a la Delegación del PNP en las Mociones de Felicitaciones de la 125, 126, 127 y 128.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, señor Portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unir a la Delegación del Partido Popular a las Mociones de Felicitación 107, 114, 115 y 116.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señora Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, para unir a la Delegación del PIP a la 134.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora, señora Vicepresidenta.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Para unirme a mí y el senador Héctor Joaquín Sánchez a la Moción 105 y 117.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Para que se me una como autor a la Moción 2025-131.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Molina.

SR. MOLINA PÉREZ: Para unirnos a la **[medida]** Moción 2025-0134.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Para presentar una Moción de Felicitación a la Organización Caritas Diócesis de Mayagüez.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Sí. Para unir a la Delegación a la 118, 119, 125 y 128.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Alguien más?

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a la senadora Barlucea Rodríguez a la Moción 2025-105.

Señor Presidente, para presentar una Moción de parte del Presidente Rivera Schatz y Juan Oscar, y Morales Rodríguez, este servidor, de felicitaciones para la División de Operaciones Conjuntas, TSA, K9 del Aeropuerto Internacional Muñoz Marín.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban ambas Mociones.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para añadir al senador Colón La Santa a la Moción 2025-111.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir al senador Sánchez Álvarez a las Mociones 101, 102, 105, 109, 110 y 117.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a este servidor a las Mociones 2025-105, 112 y 113.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a las Mociones al senador Santos Ortiz, 104 y 108.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: A la Moción 120 también unir a la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir al senador Reyes Berríos a las Mociones 122 y 123.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir al compañero Matías a las Mociones 101 a la 107, 109 a la 116, y 118 a la 123.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para aprobar las Mociones de la 2025, de la 124 a la 135.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a la compañera Moran Trinidad a las Mociones 106 y 113.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir al senador Ríos Santiago a las Mociones 105 y 113.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 24 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hoy jueves, 20 de febrero, siendo la una y quince de la tarde (1:15 p.m.), hasta el próximo lunes, 24 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO (P. del S. 297)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del 3 de febrero de 2025, solicité emitir un voto explicativo a favor del Proyecto del Senado 297. La medida tiene el propósito de “establecer la “Ley para establecer protocolo de manejo de casos de abortos en menores de quince años o menos en Puerto Rico” con el propósito de para requerir la intervención de la implementación de un protocolo para el manejo de casos de menores de quince años o menos que estén embarazadas y acudan a un médico para efectuarse un aborto, así como para requerir que en estos casos al menos uno de los padres que ostente la patria potestad o del custodio legal de una menor de dieciocho años edad al momento de consentir tenga que otorgar su consentimiento informado por escrito previo a que se lleve a cabo el aborto a realizarse un aborto en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

El aborto es un tema de gran complejidad y sensibilidad dentro de la discusión pública y legislativa. La subscribiente mantiene una postura firme en contra del aborto, al considerar que la vida es un derecho fundamental que debe ser protegido desde su concepción. Sin embargo, reconoce que la realidad social y jurídica exige la implementación de medidas que resguarden la seguridad y el bienestar de las menores de edad, particularmente aquellas que pudieran estar expuestas a situaciones de vulnerabilidad o abuso.

El Proyecto del Senado 297 representa un primer paso en la dirección correcta, al establecer salvaguardas para garantizar que las menores que enfrenten un embarazo no queden desprotegidas ni sean obligadas a tomar decisiones sin el conocimiento ni el apoyo de sus padres o tutores legales. La medida dispone que, en los casos de abortos practicados en menores de quince (15) años, se requiera el consentimiento informado de al menos uno de los progenitores o del custodio legal, evitando que estas decisiones se tomen en aislamiento o bajo presión indebida.

Además, la legislación refuerza los mecanismos de protección al exigir la notificación obligatoria a las autoridades en aquellos casos en los que exista sospecha de abuso sexual. De esta manera, se busca evitar que las menores sean víctimas de explotación y violencia sin que las agencias encargadas de su protección intervengan de manera oportuna. Asimismo, la medida establece la documentación de estos casos y la referencia a agencias como el Departamento de la Familia y el Departamento de Justicia, lo que permitirá una mayor supervisión y una respuesta más efectiva ante posibles casos de maltrato o abuso.

La senadora que suscribe considera que este proyecto no busca restringir derechos, sino garantizar que las menores reciban la orientación y el apoyo necesario en un momento crucial de sus vidas. La legislación también establece la importancia del acompañamiento profesional, asegurando que las menores tengan acceso a consejería psicológica y evaluación por parte de expertos que puedan asistirles en el proceso de toma de decisiones.

Es importante destacar que jurisdicciones en los Estados Unidos han adoptado medidas similares, reconociendo la importancia de involucrar a los padres y tutores legales en estos procesos.

Puerto Rico no debe ser la excepción. Es responsabilidad de la Asamblea Legislativa velar por la seguridad de las menores y garantizar que sus derechos sean protegidos de manera efectiva.

Si bien esta medida no resuelve de manera definitiva la problemática del aborto en menores, sí representa un avance significativo en la implementación de controles que permitan una mayor supervisión y protección de la niñez.

Por las razones expuestas, la senadora suscribiente somete este voto explicativo a favor del Proyecto del Senado 297 y reafirma su compromiso con la defensa de la familia y la niñez en Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Wanda “Wandy” Soto Tolentino

Senadora Distrito de Humacao

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 297)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo presenta las razones que dieron paso a consignar su voto **A FAVOR** del **PROYECTO DEL SENADO 297**, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el 3 de febrero de 2025 en la presente Sesión Ordinaria.

Dicha medida lee en su título: *“Para establecer la “Ley para establecer protocolo de manejo de casos de abortos en menores de quince años o menos en Puerto Rico” con el propósito de para requerir la intervención de la implementación de un protocolo para el manejo de casos de menores de quince años o menos que estén embarazadas y acudan a un médico para efectuarse un aborto, así como para requerir que en estos casos al menos uno de los padres que ostente la patria potestad o del custodio legal de una menor de dieciocho años edad al momento de consentir tenga que otorgar su consentimiento informado por escrito previo a que se lleve a cabo el aborto a realizarse un aborto en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”*

Según la Exposición de Motivos de la medida, *“[e]l 22 de febrero de 2024, el Departamento de Justicia le rindió un informe a la Comisión [de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico] con sus hallazgos luego de investigar sesenta y siete (67) casos de menores de 15 años o menos a quienes las clínicas de aborto le practicaron un aborto entre el 2018 al 2022. **Dos (2) niñas de las sesenta y siete (67) identificadas por el Departamento de Justicia, resultaron ser víctimas de agresión sexual. En treinta y dos (32) de los sesenta y cinco (65) casos en donde el Departamento de Justicia descartó agresión sexual, el embarazo se produjo entre menores de edad. Es decir, tanto la niña como el niño eran menores de dieciséis (16) años. En veintidós (22) casos se trató de niñas de catorce (14) o quince (15) años que sostuvieron relaciones sexuales con varones de dieciocho (18) a diecinueve (19) años...[e]n ocho (8) casos las menores quedaron embarazadas como producto de una relación con una persona cuya diferencia de edad excedía los cuatro (4) años.***

*De los sesenta y siete (67) casos de menores de 15 años o menos embarazadas a quienes le practicaron un aborto y que, según la ley, debieron ser referidos para investigación por sospecha de abuso sexual, **solo una clínica hizo tres (3) referidos.** Sesenta y cuatro (64) casos no fueron referidos a las autoridades.*

A su vez, del informe rendido por el Departamento de Justicia a la Comisión surge que treinta y seis (36) de los sesenta y siete (67) casos la menor fue acompañada con su madre, o madre y padre.

A su vez, en treinta (30) de los casos, del expediente de la clínica de aborto o de la entrevista a la menor, no surge si esta fue acompañada o fue sola a realizarse un aborto.” Énfasis nuestro.

Lo propuesto por el Proyecto del Senado 297, es el establecimiento de un protocolo a seguir por las clínicas donde se llevan a cabo abortos, cuando la paciente es una menor de 15 años o menos.

Somos del criterio que el bienestar de las menores de edad es un asunto de alto interés público, y velar por ello es un deber apremiante del Estado en su función de *parens patriae*. La medida en cuestión permite que haya un involucramiento de parte de los padres, madres, tutores o encargados con patria potestad en un proceso médico que es emocionalmente sensitivo sobre todo para una menor.

En el caso de esta servidora, hago la distinción de que este proyecto no trata de mujeres adultas tomando decisiones sobre su cuerpo sino de niñas sujetas a la patria potestad. El proyecto, tal y como fue originalmente presentado, requería que los padres de la menor aprobaran el procedimiento del aborto. No obstante, estadística reciente sugiere que son mayormente los padres biológicos, más que los padrastros, quienes violan a sus hijas. De mi experiencia realizando voluntariado en hogares de niñas removidas por maltrato, he sabido de padres que buscan terminar un embarazo de una hija que han violado. Por ello, fue fundamental incluir un lenguaje que garantizara una investigación por parte de un profesional de la salud mental en aquellos casos en que sea un padre quien lleve a la niña a realizarse un aborto.

Por otro lado, dejo para récord que, por ser un tema tan delicado e importante, solicité en pleno que se invocara la REGLA 28.1(i) del Reglamento del Senado, para que la medida fuera devuelta a Comisión Legislativa y fuera evaluada detenidamente contando con el insumo de agencias gubernamentales con pericia y representantes de grupos de interés. Es mi deseo, salvaguardar el derecho de la mujer a decidir a la vez que manejamos la realidad, de que hay personas faltando a su deber de velar por la seguridad y el bienestar de sus hijos.

Expuesto lo anterior, a juicio de esta senadora, permitir que alguno de los padres de la menor, sepa que su hija está por realizarse un aborto, es una regulación que busca adelantar la seguridad de las menores. Menores que el Estado ya ha reconocido no tienen la madurez y, por lo tanto, la capacidad para consentir relaciones sexuales. **El Estado debe tener las herramientas para identificar actos violentos contra las menores.**

Como surge de la Exposición de Motivos, las condiciones actuales permitirían que menores sean sometidas a un procedimiento de aborto siendo coaccionadas por sus agresores sin la oportuna intervención de las autoridades. Perpetuando así un patrón de violencia contra una menor y facilitándole escapar de la justicia.

No obstante, reconociendo que esa puerta puede abrir en ambas direcciones. Era necesario un mecanismo adicional que permitiera identificar cuando el agresor es su progenitor o algún familiar de la víctima, ya que algunas menores podrían encontrarse en tal nefasto escenario, que las colocaría en un mayor estado de vulnerabilidad e indefensión. Durante la discusión de la medida fue introducida una Enmienda en Sala por la compañera senadora Soto Aguilú. Dicha enmienda lee como sigue:

“Previo a la entrega del formulario de consentimiento informado autorizado por los padres o tutores legales de la menor debe acontecer el siguiente proceso:

Primero: La menor será a solas, entrevista por un consejero profesional certificado por el Departamento de Salud quien realizará una entrevista forense que se documentará por medio del uso de un Protocolo autorizado por el Departamento de Salud y el Departamento de la Familia a los fines de confirmar o descartar que la menor ha sido víctima de agresión sexual por parte de su padre custodio o tutor legal; o a acompañante.

Segundo: Será obligatorio que se lleve una estadística por paciente en el Departamento de Salud para documentar la frecuencia de la asistencia de dicha menor a clínicas abortivas en Puerto Rico por un periodo hasta que sea mayor de edad o emancipada.” Énfasis nuestro.

Favorecimos dicha enmienda, ya que permite que un profesional certificado de la salud mental pueda evaluar a la menor en privado y poder así identificar si es objeto de violencia sexual en la intimidad de su núcleo familiar o fuera de este. Esta enmienda permite que una persona capacitada para manejar casos pueda servir de instrumento para erradicar la violencia contra un menor.

Con pleno interés en la protección de nuestras menores, esta senadora favorece la regulación propuesta en el P. del S. 297, según enmendado.

Por lo tantes expuesto, consigné mi voto **A FAVOR** del **P. del S. 297**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Ada Álvarez Conde”

“VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 2)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo presenta las razones que dieron paso a consignar su voto **EN CONTRA** de la **RESOLUCIÓN DEL SENADO 2**, aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo el 30 de enero de 2025 en la presente Sesión Ordinaria.

Dicha medida lee en su título: *“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la expansión y operación del vertedero del Municipio Autónomo de Carolina, el proceso de otorgación de los permisos para la expansión; además de los posibles efectos ambientales causados y que se continúan causando, incluyendo pero sin limitarse a los acuíferos, recursos naturales y arqueológicos, así como la flora y fauna de la región, los efectos que esta contaminación puede causar a las vidas de los ciudadanos de la región; y para otros fines relacionados.”*

En principio, somos del criterio que cualquier actividad, pública o privada, que tenga el potencial de impactar nuestros recursos naturales debe ser regulada y fiscalizada. La Exposición de Motivos y expresiones vertidas para el récord por parte de su autora, Hon. Marisita Jiménez Santoni, justifican la investigación en alegaciones que han trascendido públicamente sobre la administración del vertedero municipal. Particularmente, se alega incumplimiento con reglamentaciones estatales y federales, así como violaciones a leyes ambientales. Esto último, teniendo el potencial de afectar la salud de comunidades aledañas al vertedero.

No obstante, la Exposición de Motivos contiene además elementos adjudicativos y concluyentes sobre la gerencia municipal del vertedero. La delegación del Partido Popular Democrático levantó bandera y objetó que la medida estuviese cargada contra la administración municipal, ya que debían ser los hallazgos que en su día arrojara la propia investigación los que validaran o no dichas alegaciones. El portavoz del Partido Popular Democrático presentó enmiendas en sala para que se eliminaran los textos que adjudicaban la investigación. Sin embargo, estas fueron derrotadas por la delegación del Partido Nuevo Progresista.

No podemos validar con nuestro voto lo que a todas luces pareciera ser una inquisición contra del Municipio Autónomo de Carolina, más que un proceso investigativo sin ánimo prevenido que

busque soluciones a la crisis del manejo de desperdicios sólidos; máxime cuando dicha crisis no es exclusiva del municipio de Carolina, sino de todo Puerto Rico.

En Puerto Rico operan 29 sistemas de relleno sanitarios y vertederos. No obstante, el relleno sanitario no es una solución permanente. Es una herramienta limitada que depende de la extensión del terreno donde se vaya a ejecutar y de una serie de controles para prevenir efectos medioambientales irreversibles sobre la salud de los individuos y las comunidades. Aun cuando se han destinado millones de dólares para el manejo de los vertederos y aprobado múltiples extensiones a la vida de estos, los retos operacionales continúan. De igual forma, por depender del limitado recurso tierra, el cierre de vertederos es un evento inminente y no podemos rehuir a esa realidad.

Considerando lo anterior, presenté la Resolución del Senado 28, para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales a realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención en los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo. Y de esta manera, producto de un ejercicio investigativo objetivo, poder encontrar soluciones permanentes a un problema que aqueja a múltiples municipios y cientos de comunidades.

Por lo tanto expuesto, consigné mi voto **EN CONTRA** de la **R. del S. 2**.
Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Ada Álvarez Conde”

“VOTO EXPLICATIVO

(R. Conc. del S. 4)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el lunes, 27 de enero de 2025, solicité emitir un voto explicativo, al que se unió la delegación del Partido Nuevo Progresista, en contra de la Resolución Concurrente del Senado 4 (R. Conc. del S. 4). Esta medida, tiene el propósito de “expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las políticas establecidas por el Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, a través de la aprobación de un conjunto de Órdenes Ejecutivas que declaran la entrada de inmigrantes por las fronteras como una invasión, eliminan el carácter de santuarios de iglesias, escuelas y hospitales y promueven la deportación masiva con el auxilio de fuerzas militares; para consignar el repudio a cualquier propuesta para la utilización de recursos del Pueblo de Puerto Rico para la ejecución de dichas iniciativas, y para declarar nuestra solidaridad con las comunidades de inmigrantes en Puerto Rico ante la persecución que ya han iniciado las autoridades migratorias de los Estados Unidos.”

El trato inconsistente de los derechos humanos por parte de algunos queda en evidencia con esta medida, al decidir qué violaciones denuncian y cuáles prefieren ignorar. La falta de coherencia en las posturas de ciertos grupos políticos demuestra que no se trata de un compromiso genuino con la defensa de los derechos fundamentales, sino de una agenda selectiva impulsada por conveniencia ideológica.

Un claro ejemplo de esta incongruencia es la reciente oposición de la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) a la Resolución del Senado 7, la cual repudiaba enérgicamente las violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen de Nicolás Maduro en Venezuela, en particular el secuestro de la líder opositora María Corina Machado. Rechazar dicha medida, pero a la vez promover la R. Conc. del S. 4, muestra una postura parcializada que no responde a la defensa universal de los derechos humanos, sino a una visión selectiva que protege a ciertos regímenes

mientras condena a otros. Es una hipocresía denunciar unas violaciones y hacer silencio ante otras, particularmente cuando involucran persecuciones, encarcelamientos arbitrarios y violaciones sistemáticas de los derechos civiles.

Más allá de esta falta de coherencia, la realidad es que Puerto Rico sigue siendo un territorio no incorporado, sin representación con voto en el Congreso, ni capacidad para influir en la elección del presidente, quien es el responsable de emitir órdenes ejecutivas como las que motivan esta resolución. Mientras la Isla permanezca en su actual condición territorial, las determinaciones federales continuarán aplicando sin consulta ni intervención de quienes aquí residimos.

El problema fundamental no es la política migratoria federal en sí, sino la falta de poder político de Puerto Rico para participar en las decisiones que le afectan. Esta Asamblea Legislativa tiene la encomienda y el deber de dirigir sus esfuerzos hacia la lucha por la igualdad de derechos y la plena participación de Puerto Rico en el proceso democrático federal, en lugar de emitir resoluciones que, aunque expresan una postura, no alteran nuestra realidad jurídica ni el trato desigual que reciben los ciudadanos americanos en la Isla. La verdadera prioridad legislativa tiene que ser el garantizar que Puerto Rico tenga voz y voto en las decisiones que impactan su futuro.

Puntualizamos que, Puerto Rico ha demostrado históricamente su solidaridad con las comunidades inmigrantes que han llegado a la Isla en busca de mejores oportunidades. La aportación de estas comunidades ha sido valiosa en distintos sectores de la sociedad y su integración ha enriquecido nuestra cultura y economía.

El doble discurso de quienes apoyan esta medida, pero rechazan condenar los crímenes de regímenes dictatoriales como el de Nicolás Maduro solo refuerza la falta de seriedad con la que estos manejan ciertos temas. No se puede denunciar selectivamente cuando se trata de derechos humanos, ni ignorar las consecuencias de nuestro estatus político en la toma de decisiones que nos afectan.

Por estas razones, los suscribientes emiten este voto explicativo en contra de la Resolución Concurrente del Senado 4.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz”

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA
20 DE FEBRERO DE 2025

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Edison Avilés Deliz	854
Nombramiento del Dr. Carlos Rodríguez Mateo	854
Nombramiento del Lcdo. Ángel M. Cruz Nolasco	854 – 857
Nombramiento del Sr. Josué Iván Piñeiro Torres	858 – 862
Nombramiento del Sr. Juan Antonio Rosario Hernández.....	862 – 866
P. del S. 44	867 – 868
R. del S. 28.....	868
R. del S. 32.....	868 – 870
R. del S. 40.....	870
R. C. de la C. 20.....	871